

## RESOLUCION POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL DECRETO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de diciembre de 2019) establece en su artículo 12.1 que los procedimientos de participación ciudadana, se clasifican, según el canal de participación que se desarrolle, en procesos participativos de diseño y planificación de políticas y servicios públicos; procesos participativos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios a la ciudadanía y procesos participativos para la promoción, elaboración y evaluación de normas de carácter general.

Por su parte, el mismo texto legal, en su artículo 13 añade que los referidos procedimientos de participación, cuando no tengan carácter obligatorio por su inclusión en el correspondiente Programa Anual de Participación Ciudadana, podrán iniciarse, de oficio por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A tal efecto, el acuerdo de inicio, cuyo contenido mínimo se establece en el artículo 14.1 de la precitada Ley, corresponde, en todo caso, a los órganos de las consejerías que resulten competentes en función del ámbito material al que se refiera el procedimiento participativo o a los máximos responsables de los organismos autónomos.

Con base en los preceptos legales de referencia y concurriendo en este órgano la competencia por el ámbito material al que se refiere este procedimiento participativo, se acuerda el inicio del mismo, conforme al siguiente detalle:

### **Primero.- Antecedentes, delimitación y objeto del procedimiento participativo:**

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, ha introducido modificaciones en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por ello, se ha publicado el Real Decreto 95/2022 con el fin de adaptarse a los cambios que ha incorporado la Ley Orgánica 3/2020, de educación.

Con el fin de reflejar las modificaciones necesarias establecidas por el Real Decreto 95/2022, la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha publicará próximamente en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha este Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, modificando el decreto 67/2007 que actualmente establece y ordena el Currículo del Segundo Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y el decreto 88/2009 por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil y se establecen los requisitos básicos de los centros.

La publicación del Decreto, que se somete a consulta pública, servirá como normativa de referencia para la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.



## **Segundo.- Identificación de la unidad administrativa responsable del desarrollo del procedimiento:**

La unidad responsable de organizar e impulsar el presente procedimiento de participación será el servicio de Ordenación Académica, Documentación y Evaluación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que actuará en coordinación con la Unidad de Participación de la Vicepresidencia.

## **Tercero.- Fases del procedimiento y duración máxima del mismo:**

El procedimiento de participación ciudadana derivado del presente acuerdo de inicio se estructurará en las siguientes fases:

1ª.- Fase de información: Desde el inicio del procedimiento estará disponible en el Portal de Participación el borrador completo del decreto de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por el que se establece la ordenación y el currículo de educación infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (texto Anexo) pudiendo incorporarse cualquier otro documento que a juicio del servicio de Ordenación Académica, Documentación y Evaluación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes pueda ser de interés para la ciudadanía.

2ª.- Fase de aportaciones ciudadanas: para la que se concede un plazo de 10 días hábiles siendo los días de inicio y final los indicados expresamente en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha

3ª.- Fase de retorno y finalización: Tras la fase de aportaciones ciudadanas, se iniciará la fase de retorno del proceso participativo con los resultados obtenidos de las aportaciones del conjunto de la ciudadanía, y la elaboración de un informe final de conclusiones.

El procedimiento de participación ciudadana finalizará, en todas sus fases, antes del 1 de abril de 2022

## **Cuarto: Vías y medios de publicidad del inicio del procedimiento:**

Además de la preceptiva publicidad a través del Portal de Participación (<https://participacion.castillalamancha.es/>), para asegurar la publicidad del procedimiento se informará del inicio del mismo a través de la página de inicio del Portal Institucional de la JCCM ([www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es)).

## **Quinto: Metodología del procedimiento:**

El proceso participativo se realizará a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha, como espacio institucional virtual destinado a facilitar la participación ciudadana en las políticas públicas.

En el mismo, se establecerá un espacio específico para que cualquier ciudadano/a, persona jurídica o plataforma ciudadana, pueda hacer sus aportaciones al borrador del texto del anteproyecto de la ley.



Para facilitar las aportaciones se ha estructurado el texto en diferentes capítulos sobre el contenido del borrador de decreto:

- **Capítulo I. Disposiciones generales**
- **Capítulo II. Currículo.**
- **Capítulo III. Medidas de inclusión educativa**
- **Capítulo IV. Medidas de apoyo al currículo.**

En Toledo, a 10 de marzo de 2022

El Viceconsejero de Educación

Amador Pastor Noheda.



ANEXO:

## **Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

La Unión Europea y la UNESCO establecen nuevos retos y desafíos para el siglo XXI cuyo desarrollo está previsto para la década 2020-2030. La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contempla en su nueva redacción cambios derivados de este planteamiento, incluyendo, entre los principios y fines de la educación, el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

El nuevo texto incorpora a la ordenación y a los principios pedagógicos de la etapa de Educación Infantil el respeto a la específica cultura de la infancia que define la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.

De la misma forma, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, indica en el artículo 14.7 que el Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, determinará los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil, de acuerdo con lo previsto en el capítulo I y regulará los requisitos de titulación de sus profesionales y los que hayan de cumplir los centros que impartan dicho ciclo, relativos, en todo caso, a la relación numérica alumno-profesor, a las instalaciones y al número de puestos escolares.

El Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Infantil, dispone, en su artículo 10, que las Administraciones educativas establecerán el currículo de toda esta etapa.

Corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la competencia en el desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades, según el artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto. Una vez fijadas por el Gobierno las enseñanzas mínimas, corresponde a la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha determinar el currículo que responda a los intereses, necesidades y rasgos específicos del contexto social y cultural de Castilla-La Mancha.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha establece los contenidos educativos y requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil, en su artículo 40. La regulación de la atención educativa y la coordinación con el segundo ciclo de Educación Infantil se establece en los artículos 41 y 42, respectivamente.

El presente decreto incorpora las intenciones y orientaciones educativas de Castilla-La Mancha en relación con la Educación Infantil, entendida como una etapa educativa única, con identidad propia y organizada en dos ciclos que responden ambos a una misma intencionalidad educativa. Así, se contempla la iniciación del alumnado en una lengua extranjera, incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollo de la motricidad y de la expresión musical y visual. Estas intenciones se realizan en un contexto que preserva los principios de igualdad de oportunidades, acceso universal, normalización, inclusión escolar, flexibilidad, integración social interculturalidad y salud, con la garantía de la coordinación entre administraciones. Asimismo, destaca la importancia que tiene, para asegurar el éxito escolar de todo el alumnado, la respuesta temprana a las necesidades específicas de apoyo educativo, la coordinación del segundo ciclo de Educación Infantil con el primero y con el de Educación Primaria, junto con la estrecha colaboración con las familias.

El Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se ha utilizado como marco para



garantizar la educación inclusiva de todo el alumnado, así como, para dar respuesta a situaciones y demandas de la propia comunidad educativa.

El decreto se estructura en cuatro capítulos, que contienen veintiún artículos, además de tres disposiciones adicionales, una derogatoria única y una final. El primer capítulo contiene las disposiciones generales. El currículo se desarrolla en el segundo, que incluye la definición, áreas que lo contienen y organización de la Educación Infantil, competencias, junto al horario escolar, la tutoría, la evaluación y la autonomía de los centros. El capítulo tres establece las medidas de inclusión educativa, y finalmente las medidas de apoyo al currículo se incluyen en el capítulo cuarto.

El presente decreto se adecúa a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En lo que se refiere a los principios de necesidad y eficacia, se trata de una norma necesaria para la regulación de las enseñanzas de Educación Infantil, conforme a la nueva redacción de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. De acuerdo con el principio de proporcionalidad, contiene la regulación imprescindible de la estructura de estas enseñanzas, al no existir ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos. Conforme a los principios de seguridad jurídica y eficiencia, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos. Cumple también con el principio de transparencia, ya que identifica claramente su propósito y, durante el procedimiento de elaboración de la norma, se ha permitido la participación activa de los potenciales destinatarios, a través del trámite de audiencia e información pública.

En el procedimiento de elaboración de este decreto han intervenido el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha y la Mesa Sectorial de Personal Docente no universitario.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, oído el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de X de XXXX 2022,

DISPONGO:

## **Capítulo I. Disposiciones generales**

### **Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.**

El presente decreto tiene como objeto establecer, ordenar y regular el currículo de Educación Infantil, así como las medidas de inclusión educativa de esta etapa, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y será de aplicación en todos los centros docentes que impartan estas enseñanzas, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

### **Artículo 2. Definiciones.**

A efectos de este decreto, se entenderá por:

a. Objetivos: Logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

b. Competencias clave: Desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar, con garantías de éxito, en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Aparecen recogidas en el anexo I de este decreto y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave, establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.



c. Competencias específicas: Desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave, y por otra, los saberes básicos de las áreas y los criterios de evaluación.

d. Criterios de evaluación: Referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área, en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

e. Saberes básicos: Conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

f. Situaciones de aprendizaje: Situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

### **Artículo 3. La etapa de Educación Infantil en el marco del sistema educativo.**

1. La Educación Infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años de edad.

2. Esta etapa se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años y el segundo, desde los tres a los seis años de edad.

### **Artículo 4. Fines**

La finalidad de la Educación Infantil es la de contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia.

### **Artículo 5. Principios generales**

1. La Educación Infantil tiene carácter voluntario.

2. El segundo ciclo de esta etapa educativa será gratuito. La oferta de plazas y gratuidad del primer ciclo de la etapa de educación infantil se llevará a cabo conforme dispone el artículo 5 del RD 95/2022, de 1 de febrero.

3. Con el objetivo de garantizar los principios de equidad e inclusión, la programación, la gestión y el desarrollo de la Educación Infantil atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tengan en el aprendizaje y evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.

4. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal de Aprendizaje.

### **Artículo 6 Principios pedagógicos**

1. La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten el máximo desarrollo de las potencialidades de cada niño y niña.





2. Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, y en la experimentación y el juego, realizándose en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima, la integración social y el establecimiento de un apego seguro, velando por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y etapas.

3. En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá, progresivamente, al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven.

4. Asimismo, se incluirán, la educación para un consumo responsable y sostenible, junto con la promoción y educación para la salud.

5. Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria, libre de estereotipos discriminatorios.

6. También se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades, para desarrollar el conjunto de sus potencialidades, respetando la específica cultura de la infancia que define la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.

7. Se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, así como a las tecnologías de la información y la comunicación, a la expresión visual y musical, junto con experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas.

8. De la misma forma, se realizará la primera aproximación a la lengua extranjera, en los aprendizajes de la Educación Infantil, especialmente en el último año de la etapa.

9. Los centros que imparten Educación Infantil incluirán programas de detección temprana de dificultades y, para ello, mantendrán la necesaria coordinación con otras administraciones que intervengan con el alumnado.

10. Se garantizará la coordinación de la propuesta pedagógica entre los centros que imparten la etapa de Educación Infantil y los centros que impartan la Educación Primaria, así como programas sistematizados de transición y coordinación entre ciclos y etapas.

11. El Consejo Escolar y el Claustro de Profesores, de acuerdo con las competencias recogidas en los artículos 127.a) y 129.b), en el ejercicio de la autonomía, establecida en el artículo 120.4) y 121.5) para los centros públicos y en la Disposición adicional decimoséptima para los centros privados, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, y compromisos educativos con familias o tutores legales, de acuerdo con los criterios y procedimientos que determine la Consejería competente en materia de educación. Asimismo, podrán ampliar el horario escolar, sin que, por ello, puedan derivarse aportaciones económicas para las familias ni exigencias para la citada consejería.

## **Artículo 7. Objetivos**

Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 13 de la Ley 2/2006, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:



- a. Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b. Observar y explorar su entorno familiar, natural y social
- c. Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d. Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e. Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f. Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g. Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h. Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i. Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

## **Capítulo II. Currículo.**

### **Artículo 8. Definición**

1. El currículo es el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos, y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas previstas en la ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo.
2. El currículo de Educación Infantil recoge, para cada área, las competencias específicas previstas para la etapa, así como los saberes básicos y criterios de evaluación establecidos para cada ciclo.
3. Los centros educativos, como parte de su propuesta pedagógica, desarrollarán y completarán el currículo establecido por este decreto, adaptándolo a las características personales de cada niño o niña, así como a su realidad socioeducativa.
4. El profesorado y el resto de profesionales que atienden a los niños y niñas adaptarán dichas concreciones a su propia práctica docente, de acuerdo con las características de esta etapa educativa y las necesidades colectivas e individuales de su alumnado, favoreciendo la accesibilidad.
5. La iniciación del aprendizaje de la lengua extranjera se integrará en el segundo ciclo de Educación Infantil, en todas las áreas. Será impartido por el maestro o maestra especialista o en su caso, que cuente con la debida habilitación.

### **Artículo 9. Áreas**

1. Los contenidos educativos de la Educación Infantil se organizan en tres áreas, correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil:





Crecimiento en Armonía.

Descubrimiento y Exploración del Entorno.

Comunicación y Representación de la Realidad.

2. Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí que se abordarán mediante propuestas globalizadas de aprendizaje con interés y significado para los niños y las niñas. Por este motivo, se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes, que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman. Estos métodos de trabajo se basarán en la experimentación, el respeto por las aportaciones del alumnado, la actividad y el juego, desarrollándose en un ambiente de afecto y confianza que favorezca la interacción con el adulto y con los iguales, para potenciar su autoestima e integración social. Las orientaciones relativas a la metodología, junto a las de autonomía pedagógica, se recogen en el anexo III.

#### **Artículo 10. Competencias, criterios de evaluación y saberes básicos**

1. En el anexo I de este decreto, se establecen las competencias clave de la etapa.
2. En el anexo II, se fijan las competencias específicas de cada área, que serán comunes para los dos ciclos de la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos, establecidos para cada ciclo, en cada una de las áreas. Estos elementos curriculares se establecen con carácter orientativo para el primer ciclo y conforman junto con los objetivos de la etapa, las enseñanzas mínimas del segundo ciclo.
3. Para la adquisición y desarrollo de las competencias a las que se refieren los apartados anteriores, el equipo docente diseñará situaciones de aprendizaje accesibles, de acuerdo con los principios que, con carácter orientativo, se establecen en el anexo III.

#### **Artículo 11. Horario**

1. El horario escolar se organizará desde un enfoque globalizador e incluirá propuestas de aprendizaje que permitan alternar diferentes tipos y ritmos de actividad, con periodos de descanso en función de las necesidades del alumnado.
2. El horario en la etapa de Educación Infantil se entenderá como la distribución en secuencias temporales de las actividades, que se realizan en los distintos días de la semana, teniendo en cuenta que todos los momentos de la jornada tienen carácter educativo.
3. La dedicación horaria de la lengua extranjera para el segundo ciclo de Educación Infantil será de, al menos, noventa minutos, que estarán distribuidos en sesiones con una duración mínima de veinte minutos. No obstante, los centros educativos podrán aumentar el tiempo de dedicación si disponen de recursos propios, y siempre que no suponga aumento de cupo.

#### **Artículo 12. Tutoría**

1. La tutoría en la Educación Infantil se concibe como un proceso único en el que intervienen tanto la familia como los educadores y se desarrolla en el entorno familiar y en el escolar. Para garantizar el intercambio y la unidad de las distintas actuaciones, el centro organizará la colaboración continua con la familiar, promoviendo su participación e implicación, arbitrando las medidas que sean necesarias. El responsable de la tutoría mantendrá contactos periódicos para favorecer el intercambio de información con las familias.



2. El centro docente que imparta Educación Infantil programará el periodo de acogida del alumnado, para favorecer el tránsito a su nueva situación de enseñanza y aprendizaje, en colaboración con las familias. La organización de este periodo garantizará la incorporación, de forma gradual, de todo el alumnado desde el inicio de las actividades lectivas.

### **Artículo 13. Evaluación**

1. La evaluación será global, continua y formativa.
2. La observación directa y sistemática y las entrevistas con la familia constituirán la técnica principal del proceso de evaluación.
3. La evaluación en esta etapa estará orientada a identificar las condiciones iniciales, el ritmo, potencialidades y características de la evolución de cada niño o niña. A estos efectos, se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos, para cada ciclo, en cada una de las áreas.
4. Los centros educativos, en el ejercicio de su autonomía, definirán un modelo de informe sobre la evolución del alumnado y el grado de desarrollo de sus competencias.
5. El proceso de evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje, mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados. Con esta finalidad, todos los profesionales implicados evaluarán su propia práctica educativa
- 6.. Las madres, padres o tutoras y tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros, para facilitar su progreso educativo.

### **Artículo 14. Autonomía de los centros**

1. Los centros educativos que impartan Educación Infantil gozarán de autonomía pedagógica y organizativa, favorecerán el trabajo en equipo del profesorado y su actividad investigadora a partir de la práctica docente.
2. El Proyecto Educativo es el documento programático que define la identidad del centro y recoge sus valores, estableciendo además sus objetivos y prioridades, en coherencia tanto con el contexto socioeconómico, como con los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la normativa propia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
3. Todos los centros que impartan Educación Infantil en la Comunidad de Castilla la Mancha deberán incluir en su Proyecto Educativo la propuesta pedagógica que recogerá el carácter educativo de uno y otro ciclo, a la que se refiere el capítulo II, artículo 8.3 del presente decreto.

## **Capítulo III. Medidas de inclusión educativa**

### **Artículo 15. Atención a las diferencias individuales**

1. En la etapa de Educación Infantil, la atención individualizada constituirá la pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado y demás profesionales de la educación.
2. La intervención educativa contemplará la diversidad del alumnado, adaptando la práctica educativa y los entornos de aprendizaje a las potencialidades, características personales,



necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y niñas, identificando aquellas barreras que puedan tener incidencia en su evolución escolar, con el objetivo de asegurar la plena inclusión de todo el alumnado.

3. La Consejería competente en materia de educación establecerá procedimientos que permitan la detección temprana de las dificultades que pueden darse en los procesos de enseñanza y aprendizaje y la prevención de las mismas a través de planes y programas que faciliten una intervención precoz. Asimismo, facilitarán la coordinación de cuantos sectores intervengan en la atención de este alumnado.

4. Las medidas de inclusión educativa que el alumnado requiera se adoptaran siguiendo los principios de normalización, participación, inclusión, equidad e igualdad de oportunidades. La respuesta a dichas medidas se organizará en el aula con los recursos necesarios y se facilitará la coordinación con las familias y con el resto de sectores implicados.

5. Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión.

6. Los centros adoptarán el conjunto de medidas de inclusión educativa identificando, y en su caso, adoptando la respuesta más adecuada para evitar las barreras que impidan seguir el currículo, con la finalidad de desarrollar todo el potencial de aprendizaje o de participación en las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.

7. La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, una vez identificado por el personal con la debida cualificación o las personas responsables de la orientación de los centros educativos, se flexibilizará de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de su escolarización en la Educación Primaria, siempre que se considere esta medida como la más adecuada para su desarrollo personal y social.

8. El alumnado, excepcionalmente, podrá permanecer escolarizado en Educación Infantil un año más, cuando el dictamen de escolarización y la evaluación psicopedagógica así lo aconsejen y justifiquen, previa autorización expresa de la consejería competente en materia de educación.

9. Se podrán incorporar a la oferta educativa de los centros educativos las lenguas de signos españolas, previa autorización de la consejería competente en materia de educación.

#### **Capítulo IV. Medidas de apoyo al currículo.**

##### **Artículo 16. Coordinación entre las diferentes etapas**

1. Para garantizar la continuidad del proceso de formación, además de una transición y evolución positiva de todo el alumnado, se reflejará, en el desarrollo curricular, la necesidad de coordinación, tanto entre los dos ciclos de la Educación Infantil, como en la transición entre esta etapa y la Educación Primaria, lo que requerirá una estrecha coordinación entre el profesorado. Por este motivo, al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Infantil, el tutor o tutora emitirá un informe sobre el desarrollo y necesidades de cada alumno o alumna.

2. La consejería competente en materia de educación promoverá la colaboración entre las escuelas infantiles, centros de educación infantil y los centros de Educación Infantil y Primaria, para garantizar la continuidad de los procesos educativos y asegurar la colaboración entre los distintos profesionales que intervienen con el alumnado de estas edades.



## **Artículo 17. Formación de la comunidad educativa**

1. La consejería competente en materia de educación garantizará a los centros el asesoramiento y apoyo en la puesta en marcha de programas propios de formación, que respondan a las intenciones del Proyecto Educativo y a las necesidades derivadas del proceso de evaluación.

2. Asimismo, programará una oferta flexible de formación permanente del profesorado y de otros profesionales que intervengan directamente con este alumnado, para el desarrollo, entre otras finalidades, de su competencia personal y profesional en los campos científico, psicopedagógico y tecnológico, además de otros aspectos como la educación en valores, la salud laboral y el conocimiento de otros idiomas.

3. La consejería competente en materia educativa promoverá, en colaboración con las Asociaciones de Madres y Padres, acciones o actividades dirigidas a favorecer la participación y colaboración con los centros, junto con el desarrollo de sus tareas educativas.

## **Artículo 18. Investigación, experimentación e innovación educativa**

1. La consejería competente en materia educativa impulsará la investigación, la experimentación e innovación, a partir de la práctica docente. Estas iniciativas contribuirán, entre otras finalidades, a extender la cultura y a desarrollar la competencia evaluadora de los centros sobre sus propias prácticas.

2. La consejería competente en materia de educación promoverá la elaboración de materiales curriculares y el desarrollo de buenas prácticas. Asimismo, facilitará el intercambio de experiencias entre centros docentes.

## **Artículo 19. Desarrollo del Plan de Lectura**

La consejería competente en materia educativa apoyará la incorporación a la Educación Infantil de los objetivos y contenidos del Plan de Lectura, que engloba el fomento de la misma y el inicio del desarrollo de la competencia lectora, promoviendo la lectura de relatos y cuentos, como fuente de placer, dentro de una comunidad educativa entendida también como comunidad de lectores.

## **Artículo 20. Desarrollo del Plan Digital de Centro**

La consejería competente en materia de educación, para mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes, promoverá la elaboración y puesta en marcha de un Plan Digital de Centro. Dicho plan será un documento programático que planificará la actuación para lograr estos objetivos. Su finalidad esencial será favorecer e impulsar el uso de los medios digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje y en la gestión del centro por el que se coordinarán los recursos pedagógicos digitales disponibles. Contendrá objetivos, líneas de actuación, estrategias de evaluación, de seguimiento y de revisión, que quedarán establecidos tras un análisis de la realidad de cada centro educativo.

## **Artículo 21. Participación y derecho de madres, padres y tutoras o tutores legales en el proceso educativo**

Las madres, padres o tutores y tutoras legales cooperarán estrechamente con los y las docentes y los educadores y las educadoras, en una acción educativa compartida. Los centros educativos organizarán la colaboración continua con las familias, para garantizar el intercambio y la unidad en la actuación, facilitando su participación y promoviendo su implicación.



### **Disposición adicional primera. Enseñanzas de religión.**

1. Las enseñanzas de religión se incluirán en el segundo ciclo de la Educación Infantil, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
2. Al inicio del curso, los padres, las madres, los tutores o las tutoras de los alumnos y las alumnas puedan manifestar su voluntad de que reciban o no enseñanzas de religión.
3. La consejería competente en materia de educación velará para que las enseñanzas de religión respeten los derechos de todo el alumnado y de sus padres, madres, tutores o tutoras legales y para que no suponga discriminación alguna el recibir o no dichas enseñanzas.

### **Disposición adicional segunda. Enseñanzas del sistema educativo español impartidas en lenguas extranjeras.**

1. La consejería competente en materia de educación podrá establecer el uso de metodologías de aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras, sin que ello suponga modificación de los aspectos básicos regulados en el presente decreto. En este caso, procurarán que a lo largo de la etapa el alumnado desarrolle de manera equilibrada su competencia en las distintas lenguas.
2. El hecho de que los centros impartan sus enseñanzas conforme a lo previsto en el apartado anterior en ningún caso podrá suponer modificación de los criterios para la admisión del alumnado establecidos en el artículo 86 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

### **Disposición derogatoria única. Derogación normativa.**

1. Queda derogado el Decreto 67/2007, de 29 de mayo, por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
2. Queda derogado el Decreto 88/2009, de 07/07/2009, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil y se establecen los requisitos básicos que deben cumplir los centros que lo impartan en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha excepto el capítulo IV sobre los requisitos básicos de los centros y de los profesionales.
3. Queda derogada la Orden de 23-04-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la implantación generalizada de la enseñanza de las lenguas extranjeras en el segundo ciclo de Educación Infantil y en el primer ciclo de Educación Primaria en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
4. Quedan derogadas las demás normas de igual o inferior rango, en cuanto se opongan a lo establecido en este decreto.

### **Disposición final primera. Calendario de implantación.**

Las modificaciones introducidas en el currículo, la organización y los objetivos de Educación Infantil se implantarán en el curso escolar 2022-2023.

### **Disposición final segunda. Desarrollo normativo**



Se faculta a la persona titular de la consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones fueran necesarias para el desarrollo del presente decreto.

### **Disposición final tercera. Entrada en vigor**

El presente decreto entrará en vigor a los veinte días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el XX de XXX de XXXX

El Presidente

EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes

ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ

### **ANEXO I**

#### **Competencias clave de la Educación Infantil**

La etapa de Educación Infantil supone el inicio del proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente que aparecen recogidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, y que han sido adaptadas al contexto escolar, así como a los principios y fines del sistema educativo establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Dichas competencias clave son:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

Todas las competencias mencionadas son igualmente importantes y no existe jerarquía entre ellas. Tampoco se establecen límites diferenciados, sino que se solapan y entrelazan. Tienen, por tanto, carácter transversal: ninguna se corresponde directa y unívocamente con una única área; y todas se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en las distintas áreas. Este carácter transversal de las competencias favorece el enfoque globalizado propio de la etapa de Educación Infantil.

Se espera que la adquisición de estas competencias a lo largo de su escolarización permita al alumnado prepararse para afrontar con éxito los principales retos del siglo XXI: planificar hábitos de vida saludables, proteger el medioambiente, resolver conflictos de forma pacífica, actuar como consumidores responsables, usar de manera ética y eficaz las tecnologías, promover la igualdad de género, manejar la ansiedad que genera la incertidumbre, identificar





situaciones de inequidad y desarrollar sentimientos de empatía, cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, aceptar la discapacidad, apreciar el valor de la diversidad, formar parte de un proyecto colectivo y adquirir confianza en el conocimiento como motor del desarrollo. La respuesta a estos y otros desafíos –entre los que existe una absoluta interdependencia– necesita de los conocimientos, destrezas y actitudes que subyacen a las competencias clave y son abordados de manera global desde todas las áreas que conforman la etapa.

Dichas competencias clave han de integrarse mediante acciones concretas para resolver de manera eficaz una tarea significativa y contextualizada orientada al desarrollo integral de niños y niñas, respondiendo así al objetivo establecido para la etapa en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Con este mismo objetivo, entre las competencias se han incorporado destrezas esenciales, como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, el trabajo en equipo, las destrezas de comunicación y negociación, las destrezas analíticas, la creatividad y las destrezas interculturales. Estas facilitan a niños y niñas el descubrimiento, el conocimiento y la comprensión de su realidad, que abarca, entre otros, el entorno y los objetos, las organizaciones y relaciones sociales, los distintos lenguajes para comunicar de una manera respetuosa y creativa sus ideas, intenciones o vivencias.

El desarrollo de las competencias viene condicionado por las distintas formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa que, aunque tiene carácter global, se organiza en dos ciclos con intencionalidad educativa. Los elementos curriculares de ambos ciclos se adaptan a las características y particularidades del alumnado de cada uno de ellos. En el primer ciclo se da especial relevancia a los procesos de conocimiento y dominio del propio cuerpo y de individuación, a la construcción de una trama de relaciones e interacciones en el entorno físico y social, y al uso de los lenguajes que la hacen posible. Todo ello regido por el principio fundamental de respeto a los ritmos individuales de cada niño y cada niña, a sus cuidados esenciales en un entorno afectivo, participativo y de igualdad que le proporcione confianza, bienestar y seguridad. En el segundo ciclo, se amplían y refuerzan los aprendizajes adquiridos previamente, y se intensifica el protagonismo de la adquisición de destrezas que contribuyan a «aprender a ser» y «aprender a hacer», para avanzar así en el camino hacia el desarrollo de un cierto grado de autonomía, responsabilidad e iniciativa en la realización de tareas. En ambos ciclos, el proceso de desarrollo y aprendizaje viene marcado por la observación, la escucha activa y el aumento progresivo de la actividad a través de la experimentación y del juego.

Las competencias clave se ven reflejadas tanto en los diferentes elementos curriculares como en los principios pedagógicos propios de la etapa.

El primero de esos principios es el fomento del desarrollo integral de niños y niñas. Esta tarea exige conocer sus necesidades, intereses e inquietudes, e implica conocer también los factores y los procesos evolutivos que configuran sus posibilidades de experimentar, desarrollarse y aprender. Del mismo modo, dar respuesta a esas necesidades, intereses e inquietudes, en función de su madurez y del momento vital en el que se encuentran, permite proporcionarles las herramientas que les ayuden a desenvolverse con mayor autonomía y a afrontar con responsabilidad los retos que puedan presentarse a corto y largo plazo. Para ello, se tendrán en cuenta las necesidades y oportunidades individuales de cada niño o niña, así como las de su contexto familiar y se establecerán las medidas ordinarias y extraordinarias que garanticen su inclusión educativa.

Otro de los principios pedagógicos basa la práctica educativa en la experimentación y el juego, así como en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas. De esta manera, el aprendizaje se concibe como un proceso que realizan los niños y las niñas de forma activa, que implica su actuación sobre la realidad, su motivación, la elaboración de



interpretaciones y la comprensión de significados progresivamente ajustados a los aspectos de su entorno y de sí mismos que quieran explorar, descubrir y aprender. En este sentido, y para facilitar la vinculación de las situaciones de aprendizaje con las necesidades, intereses e inquietudes de niños y niñas, se espera que estas sean formuladas desde la interacción entre el alumnado y la persona adulta, estableciendo conexiones entre lo nuevo, lo sabido, lo experimentado y lo vivido. Abordar desde este enfoque los aprendizajes de la etapa supone diseñar y desarrollar situaciones de aprendizaje funcionales, significativas y relevantes, que requieran la concurrencia simultánea o sucesiva de los conocimientos, las destrezas y las actitudes propios de las áreas que conforman la Educación Infantil.

Con el fin de favorecer la inclusión de todo el alumnado, se prestará especial atención a la accesibilidad del material manipulativo en el aula. Asimismo, el diseño de las actividades diarias debe abordarse desde un enfoque que prevenga la discriminación; para asegurar el bienestar emocional y fomentar la inclusión social del alumnado con discapacidad, se garantizará la interacción con los iguales en el desarrollo de dichas actividades. De la misma manera, se tendrán en cuenta las posibles necesidades específicas en lo relativo a la comunicación y el lenguaje del alumnado con discapacidad.

Se recogen, a continuación, algunos de los modos en los que, desde la etapa, se contribuye a la adquisición de las competencias clave:

### **Competencia en comunicación lingüística**

En Educación Infantil se potencian intercambios comunicativos respetuosos con otros niños y niñas y con las personas adultas, a los que se dota de intencionalidad y contenidos progresivamente elaborados a partir de conocimientos, destrezas y actitudes que se vayan adquiriendo. Con ello se favorecerá la aparición de expresiones de creciente complejidad y corrección sobre necesidades, vivencias, emociones y sentimientos propios y de los demás. Además, la oralidad tiene un papel destacado en esta etapa no solo por ser el principal instrumento para la comunicación, la expresión y la regulación de la conducta, sino también porque es el vehículo principal que permite a niños y niñas disfrutar de un primer acercamiento a la cultura literaria a través de las rimas, retahílas, adivinanzas y cuentos, que enriquecerán su bagaje sociocultural y lingüístico desde el respeto de la diversidad.

### **Competencia plurilingüe**

En esta etapa, se inicia el contacto con lenguas y culturas distintas de la familiar, fomentando en niños y niñas las actitudes de respeto y aprecio por la diversidad lingüística y cultural, así como el interés por el enriquecimiento de su repertorio lingüístico. Se promueven de este modo el diálogo y la convivencia democrática.

### **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería**

Los niños y las niñas se inician en las destrezas lógico-matemáticas y dan los primeros pasos hacia el pensamiento científico a través del juego, la manipulación y la realización de experimentos sencillos. El proceso de enseñanza y aprendizaje en Educación Infantil se plantea en un contexto sugerente y divertido en el que se estimula, desde un enfoque coeducativo, la curiosidad de niños y niñas por entender aquello que configura su realidad, sobre todo lo que está al alcance de su percepción y experiencia, respetando sus ritmos de aprendizaje. Con esta finalidad, se invita a observar, clasificar, cuantificar, construir, hacerse preguntas, probar y comprobar, para entender y explicar algunos fenómenos del entorno natural próximo, iniciarse en el aprecio por el medioambiente y en la adquisición de hábitos saludables. Para el desarrollo de esta competencia clave, se presta una especial atención a la iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, la manipulación de objetos y la comprobación de fenómenos.



## **Competencia digital**

Se inicia, en esta etapa, el proceso de alfabetización digital que conlleva, entre otros, el acceso a la información, la comunicación y la creación de contenidos a través de medios digitales, así como el uso saludable y responsable de herramientas digitales. Además, el uso y la integración de estas herramientas en las actividades, experiencias y materiales del aula pueden contribuir a aumentar la motivación, la comprensión y el progreso en la adquisición de aprendizajes de niños y niñas.

## **Competencia personal, social y de aprender a aprender**

Resulta especialmente relevante que los niños y las niñas se inicien en el reconocimiento, la expresión y el control progresivo de sus propias emociones y sentimientos, y avancen en la identificación de las emociones y sentimientos de los demás, así como en el desarrollo de actitudes de comprensión y empatía. Por otro lado, la escolarización en esta etapa supone también el descubrimiento de un entorno diferente al familiar, en el que se experimenta la satisfacción de aprender en sociedad, mientras se comparte la experiencia propia con otras personas y se coopera con ellas de forma constructiva. Para ello, los niños y las niñas comienzan a poner en marcha, de manera cada vez más eficaz, recursos personales y estrategias que los ayudan a desenvolverse en el entorno social con progresiva autonomía y a resolver los conflictos a través del diálogo en un contexto integrador y de apoyo.

## **Competencia ciudadana**

Con el objetivo de sentar las bases para el ejercicio de una ciudadanía democrática, se ofrecen, en esta etapa, modelos positivos que favorezcan el aprendizaje de actitudes basadas en los valores de respeto, equidad, igualdad, inclusión y convivencia, y que ofrezcan pautas para la resolución pacífica y dialogada de los conflictos. Se invita también a la identificación de hechos sociales relativos a la propia identidad y cultura. Del mismo modo, se fomenta un compromiso activo con los valores y las prácticas de la sostenibilidad y del cuidado y protección de los animales. A tal fin, se promueve la adquisición de hábitos saludables y sostenibles a partir de rutinas que niños y niñas irán integrando en sus prácticas cotidianas. Además, se sientan las condiciones necesarias para crear comportamientos respetuosos con ellos mismos, con los demás y con el medio, que prevengan conductas discriminatorias de cualquier tipo.

## **Competencia emprendedora**

La creación y la innovación son dos factores clave para el desarrollo personal, la inclusión social y la ciudadanía activa a lo largo de la vida. La Educación Infantil es una etapa en la que se estimulan la curiosidad, la iniciativa, la imaginación y la disposición a indagar y a crear mediante el juego, las actividades dirigidas o libres, los proyectos cooperativos y otras propuestas de aprendizaje, lo cual supone una oportunidad para potenciar la autonomía y materializar las ideas personales o colectivas. De esta manera, se asientan las bases tanto del pensamiento estratégico y creativo, como de la resolución de problemas, y se fomenta el análisis crítico y constructivo desde las primeras edades.

## **Competencia en conciencia y expresión culturales**

Para que los niños y las niñas construyan y enriquezcan su identidad, se fomenta en esta etapa la expresión creativa de ideas, sentimientos y emociones a través de diversos lenguajes y distintas formas artísticas. Asimismo, se ayuda al desarrollo de la conciencia cultural y del sentido de pertenencia a la sociedad a través de un primer acercamiento a las manifestaciones culturales y artísticas, desde su entorno más próximo.

## **ANEXO II**



## Áreas de la Educación Infantil

La necesidad de sistematizar y planificar la actividad educativa aconseja la organización del currículo de la etapa en tres áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil: Crecimiento en Armonía; Descubrimiento y Exploración del Entorno, y Comunicación y Representación de la Realidad. Estas tres áreas participan en todos los aprendizajes y contribuyen al desarrollo de todas las competencias clave establecidas en el anexo I de este decreto, así como a la consecución de los objetivos de la etapa.

En cada área se proponen unas competencias específicas comunes para los dos ciclos de la etapa, para las que se han tenido en cuenta las competencias clave de la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente en su vinculación con los retos y desafíos del siglo XXI, lo que conecta con el enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de saberes, sino el desarrollo integral de niños y niñas, que deben aprender a movilizar lo aprendido para solucionar necesidades reales.

Para cada área y ciclo se establecen también los criterios de evaluación. Dado el propio carácter de la etapa, estos criterios de evaluación no tienen valor acreditativo, pero sirven como referentes para identificar el ritmo y las características del progreso que se va produciendo, y proporcionan una valiosa información para desarrollar la labor de prevención, detección e intervención, determinante en edades tempranas. Asimismo, en cada área se incluyen los saberes básicos que los niños y las niñas deben integrar y movilizar al finalizar cada ciclo, para poder desplegar las actuaciones a las que refieren las competencias específicas en el grado de adquisición esperado en los mencionados criterios de evaluación.

La división en áreas no implica que la realidad se presente en el aula de manera parcelada. Las tres áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí, lo que requiere un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que conforman dicha realidad, desde el respeto a la cultura de la infancia. Estas situaciones deben promover la interacción entre iguales, para que, en cuanto el desarrollo del niño o la niña lo permita, se pueda responder en equipo al reto propuesto. Son, por tanto, excelentes oportunidades para desarrollar una actitud cooperativa y para aprender a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir. En el anexo III se proporcionan sugerencias y orientaciones para el diseño de estas situaciones de aprendizaje.

La inclusión en el aula de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo acerca a los niños y niñas a la diversidad de formas de ser y estar en el mundo y les ayuda a observar cómo actúan las personas que deben desenvolverse de un modo diferente al que ellos consideran habitual. Un aula inclusiva da cabida a diferentes posibilidades y limitaciones, a distintos modos de lenguaje y comunicación, a diversas formas de movilidad y a múltiples maneras de acercarse y comprender el entorno. La convivencia mutua enriquece a todas las personas, desarrolla una sociedad más justa y tolerante en la que las diferencias no se conciben como un impedimento, sino como una oportunidad de crecimiento personal y social para toda la comunidad educativa.

### Área 1. Crecimiento en Armonía.

El área Crecimiento en Armonía se centra en las dimensiones personal y social del niño o la niña, entendidas como inseparables y complementarias, que se desarrollan y regulan de manera progresiva, conjunta y armónica, aunque solo adquiere sentido desde la complementariedad con las otras dos, ya que se produce en un entorno físico y natural determinado y precisa de la utilización de distintos lenguajes y representaciones de la realidad.



Desde el profundo respeto a los ritmos y estilos de maduración individuales, los procesos de enseñanza y aprendizaje deben adaptarse a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de cada niño o niña. Se atiende, por tanto, al desarrollo físico-motor, a la adquisición paulatina del autocontrol y al proceso gradual de construcción de la identidad personal, fruto de las interacciones consigo mismo o consigo misma, con el entorno y con los demás. En este proceso, se irá avanzando desde la dependencia total de la persona adulta hacia una progresiva autonomía, en la medida en que cada individuo va aprendiendo a integrar y a utilizar los recursos y estrategias que le facilitan un desenvolvimiento ajustado y adaptado.

Las competencias específicas del área identifican las actuaciones que se espera que niños y niñas sean capaces de desplegar en relación con su propio desarrollo personal, emocional y social a lo largo de la etapa, como consecuencia de la intervención educativa y su propio desarrollo. Las tres primeras competencias específicas se refieren a aspectos relacionados con su propio desarrollo personal: el progresivo control de sí mismos que van adquiriendo a medida que construyen su propia identidad, comienzan a establecer relaciones afectivas con los demás y utilizan los recursos personales para desenvolverse en el medio de una forma cada vez más ajustada e independiente, valorando y confiando en sus posibilidades y cualidades, y respetando las de los demás. La última competencia específica atiende a la necesaria correlación entre la construcción de la propia identidad y las interacciones en el entorno sociocultural donde aquella se produce, resaltando la importancia de propiciar y favorecer interacciones sanas, sostenibles, eficaces, igualitarias y respetuosas.

Los saberes básicos del área se presentan en cuatro grandes bloques: los dos primeros se centran en el desarrollo de la propia identidad en sus dimensiones física y afectiva; el tercero, en el autocuidado y el cuidado del entorno; y el cuarto atiende a la interacción con el medio cívico y social.

En las primeras etapas del desarrollo, el propio cuerpo es fuente de aprendizaje, relación y expresión, así como base de la actividad autónoma. El entorno escolar debe proporcionar el contexto adecuado y el acompañamiento necesario, bajo una mirada atenta, paciente y respetuosa, para que los bebés puedan descubrir el placer que les proporciona la actividad por iniciativa propia, que es su principal necesidad en relación con su entorno, todo ello en un ambiente estimulante de seguridad, calma y tranquilidad. De ese modo, irán reconociendo su cuerpo tanto global como parcialmente, sus posibilidades perceptivas y de acción, expresión y movimiento, así como sus limitaciones, y serán capaces de identificar las sensaciones que experimenta, disfrutar con ellas y servirse de las posibilidades expresivas del cuerpo para manifestarlas. A lo largo de la etapa, se irá evolucionando desde una actividad refleja e involuntaria, hacia una actividad motora cada vez más intencional, que se va desarrollando en paralelo al control progresivo de su cuerpo. La adquisición de destrezas cada vez más complejas será el resultado de responder a la necesidad de utilizar instrumentos y herramientas en las actividades cotidianas y en los juegos motores, sensoriales, simbólicos y con reglas.

El desarrollo de la personalidad en esta etapa se corresponde con la construcción de la propia identidad, diferenciada de la de los demás. La intervención educativa debe guiar y fomentar el logro de una autoimagen ajustada y positiva en todos los aspectos, desde el respeto a las diferencias.

Es la edad en la que se produce el descubrimiento de la sexualidad y se inicia la construcción de género. También en este aspecto, es el momento de acompañar a cada niño o niña en su propio desarrollo personal, respetando la diversidad afectivo sexual y ayudándole a identificar y eliminar toda discriminación. En este sentido, es importante recordar que la interacción con la persona adulta orienta y modela en gran medida al niño y la niña, ya que tiende a imitar y reproducir sus estrategias relacionales; por ello es imprescindible identificar y erradicar, en su





caso, los posibles mecanismos de discriminación oculta que puedan persistir en el entorno escolar.

El desarrollo de la afectividad es especialmente relevante en esta etapa, ya que es la base de los aprendizajes y conforma la personalidad infantil. Por ello, se debe incidir desde el primer momento con el reconocimiento, la expresión y el control progresivo de emociones y sentimientos. La expresión instintiva de las primeras emociones, asociada sobre todo a la satisfacción de las necesidades básicas, irá evolucionando hacia formas progresivamente complejas y sofisticadas, conscientes de las normas y valores sociales. La interacción con el entorno proporciona una información de uno mismo que contribuye, en gran medida, a la construcción de la propia imagen, ligada a su vez al desarrollo de sentimientos de seguridad, autoconfianza y autoestima.

Los cuidados deben responder a estándares de calidad y contribuir a la toma de conciencia de sí mismo, de sus posibilidades y a la construcción de la relación de apego. Las necesidades deben atenderse en un clima acogedor y tranquilo, que proporcione los tiempos necesarios para que cada momento se viva como algo placentero. Solo a partir de esa sensación de bienestar, el resto de principios alcanza un valor significativo y global. En este marco, la vida escolar se organiza en torno a rutinas estables, planificadas a partir de los ritmos biológicos y vinculadas a la adquisición progresiva de hábitos saludables de alimentación, higiene y descanso. De forma paulatina, se incrementará su iniciativa para incorporar en sus prácticas cotidianas los hábitos que contribuyen al cuidado del propio cuerpo y de los espacios en los que transcurre su vida cotidiana, en paralelo al desarrollo de la autonomía personal y el despertar de la conciencia de la relación de interdependencia y ecodependencia entre las personas y el entorno. Así, se producirá el progreso desde la dependencia completa hacia una cierta autonomía en la satisfacción de sus necesidades y en la adquisición de hábitos sostenibles y ecosocialmente responsables.

El establecimiento de vínculos afectivos de calidad con las personas significativas que le rodean potenciará la interacción y la curiosidad infantiles por conocer y comprender la realidad. Para que la escolarización se convierta en una primera experiencia vital, emocionante y satisfactoria, debe producirse en un entorno rico, seguro y estimulante. Siendo los padres, madres o personas que ejercen la tutoría de los niños y las niñas los primeros responsables de su salud, bienestar y desarrollo, es imprescindible facilitar su participación en la creación de un apego seguro en el entorno educativo. Dicha participación puede incluir su presencia en el aula, especialmente en los periodos de adaptación.

Con la incorporación al entorno escolar, irán descubriendo su pertenencia al medio social: se amplían de manera significativa las relaciones interpersonales, se generan nuevos vínculos y se desarrollan actitudes como la confianza, la empatía y el apego seguro, que constituyen la sólida base para su desarrollo emocional y la socialización. El aula se convierte en una pequeña comunidad de convivencia en la que se desarrollan las habilidades sociales y cada persona puede expresar sus necesidades respetando las de los demás, entendiendo que las pautas elementales de convivencia se derivan del respeto mutuo, aprendiendo a gestionar y resolver los conflictos de manera dialogada y evitando cualquier tipo de violencia y discriminación.

La diversidad étnica y cultural posibilita el acceso de niños y niñas a los diversos usos y costumbres sociales desde una perspectiva abierta e integradora que les permite conocer las diversas manifestaciones culturales presentes en la sociedad y generar así actitudes de aceptación, respeto y aprecio.

### **Competencias específicas**





1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera segura, para construir una autoimagen ajustada y positiva.

El conocimiento, valoración y control que los niños y las niñas van adquiriendo de sí mismos y del uso de los recursos de su propio cuerpo, junto a la utilización de los sentidos para desenvolverse en el medio de forma cada vez más ajustada e independiente, son aspectos fundamentales que van conformando su autonomía y su autodeterminación. Reconocerse como persona diferenciada de las demás, elaborar la noción del “yo” y formarse una autoimagen positiva son procesos relevantes que requieren la toma de conciencia sobre las posibilidades de uno mismo, a partir de la identificación de las cualidades personales y de las diferencias con respecto a las otras personas, siempre desde la aceptación y el respeto. Dichos procesos se producen a partir de las interacciones espontáneas con el medio, de las sensaciones que experimentan y de la exploración de sí mismos, de los objetos y del entorno.

A través del juego viven experiencias que contribuyen a su desarrollo armónico e integral, y demuestran un control creciente de su cuerpo, así como mayor independencia con respecto a las personas adultas. Experimentar las posibilidades motrices y sensitivas del propio cuerpo servirá para avanzar en el control dinámico en desplazamientos y movimientos, superar retos y elaborar un esquema corporal cada vez más ajustado. También servirá para desarrollar destrezas necesarias en la exploración, manipulación y uso de utensilios comunes.

2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.

Conocer e iniciarse en el manejo de sus emociones constituye una herramienta fundamental para poder hacer frente, gradualmente, con seguridad y autonomía, a situaciones cambiantes e inciertas presentes en su vida cotidiana. En la satisfacción de sus propias necesidades y en las situaciones de juego es donde las emociones están más vinculadas al desarrollo del yo y al conocimiento de las normas y valores sociales, ya que, a través de las interacciones con las otras personas, se avanza en la identificación, comprensión y regulación de las emociones propias y en la apropiación de información muy valiosa sobre uno mismo. Todo ello irá contribuyendo de manera decisiva a la interiorización de sentimientos de seguridad y confianza personales, dos aspectos fundamentales para la construcción de la autoestima y la formación de una autoimagen positiva y ajustada, alejada de los estereotipos sexistas. También se desarrolla la confianza en los demás, lo que incide en la mejora de las relaciones sociales, de la automotivación con respecto a las actividades y juegos, y de la comprensión y expresión de lo que siente, piensa, prefiere y le interesa.

Establecer relaciones armoniosas y de calidad supone potenciar que cada niño y cada niña puedan identificar y superar sus límites, reforzar sus fortalezas, regular sus necesidades personales, valorar el trabajo bien hecho, aprender de los errores de forma constructiva aceptando positivamente las correcciones, tomar iniciativas propias sobre su persona y sobre el entorno, y establecer metas realistas y ambiciosas con creatividad y responsabilidad, sintiéndose reconocidos dentro del grupo.

3. Adoptar modelos, normas y hábitos, desarrollando la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, para promover un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.

La adquisición de hábitos saludables y sostenibles y así como su progresiva integración en la vida cotidiana contribuye al cuidado del propio cuerpo, y al logro de una creciente autonomía. En este proceso resulta imprescindible que conozcan y reflexionen sobre las normas que contribuyen a crear tendencias de actuación respetuosas con ellos mismos, con los demás y con el medio, desde una perspectiva interdependiente y ecorresponsable. Se espera también



que se produzca un inicio en la reflexión sobre el consumo responsable de bienes y recursos, así como que se promueva la actividad física como conducta saludable.

Todo ello se transfiere al aula a través de la realización de rutinas entendidas como prácticas secuenciadas que se repiten de manera estable e intencional para favorecer la regulación de los ritmos biológicos y el ajuste a los tiempos personales. Por ello, es preciso encontrar momentos de atención personal, a través de un trato individualizado a cada niño o niña, especialmente en lo referido a la satisfacción de sus necesidades, a partir de su ritmo biológico y procurando su bienestar y confortabilidad. Todo ello contribuye al desarrollo de una percepción más ajustada de sí mismo y al sentimiento de logro derivado de la percepción de la progresiva competencia adquirida en las actividades relacionadas con la alimentación, la higiene, el vestido o el descanso.

Por último, se deben estimular iniciativas relativas a la importancia de prevenir los riesgos y evitar los accidentes.

4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.

La construcción de la identidad es una de las resultantes del conjunto de interacciones con el entorno social próximo. En este proceso de reformulación de sus recursos cognitivos y afectivos necesario para establecer nuevas relaciones con los demás y con el mundo, es preciso proporcionarles sentimientos de seguridad y confianza mediante la creación de vínculos de apego sanos y estables que hagan que se sientan respetados, queridos y valorados, y adopten de manera natural los modelos sociales adecuados en un entorno de cooperación, respeto y empatía.

En las primeras etapas, el niño o la niña comienza a percibirse como diferente a los demás; es capaz de percibir las expresiones emocionales de las otras personas, pero aún no puede adoptar su punto de vista. Mediante las distintas interacciones y la mediación de las personas adultas, irá asimilando de manera natural y progresiva modelos adecuados de relación social, basados en el respeto, la empatía, la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la aceptación de la capacidad y el respeto a los derechos humanos.

El reconocimiento y aprecio hacia la pluralidad sociocultural del aula se debe fomentar mediante actividades y juegos que pongan en valor las distintas costumbres y tradiciones y favorezcan la comunicación asertiva de las necesidades propias y la escucha activa de las de los otros en procesos coeducativos y cooperativos. En la misma línea, la interacción con otros niños y niñas con necesidades sensoriales, físicas o cognitivas favorecerá el desarrollo de una perspectiva que les permita entender que la inclusión es enriquecedora. De esta manera, el alumnado va integrando herramientas para ofrecer y pedir ayuda y resolver conflictos de manera dialogada, con el fin de alcanzar una meta común. Todo ello refuerza el sentido de pertenencia a un grupo, contribuye a aprender a vivir en armonía con las otras personas y favorece el trabajo en equipo.

## **Primer ciclo**

### **Criterios de evaluación**

#### **Competencia específica 1**

1.1. Adecuar sus acciones y reacciones a cada situación, en una interacción lúdica y espontánea con el entorno, explorando sus posibilidades motoras y perceptivas y progresando en precisión, seguridad, coordinación e intencionalidad.



1.2. Mostrar aceptación y respeto por el cuerpo propio y por el cuerpo de las demás personas, mejorando progresivamente en su conocimiento.

1.3. Manifestar aptitud emocional y sentimientos de seguridad y afecto en la realización de cada acción.

1.4. Adquirir nociones temporales básicas para ubicarse en el tiempo, a través de las actividades y rutinas de la vida cotidiana, así como de otros acontecimientos.

### **Competencia específica 2**

2.1. Expresar emociones y sentimientos, desarrollando de manera progresiva la conciencia emocional, así como herramientas y estrategias para la regulación emocional.

2.2. Relacionarse con las otras personas de manera libre, segura, respetuosa y alejada de todo tipo de estereotipos.

2.3. Afrontar pequeñas adversidades, manifestando actitudes de superación, así como solicitando y prestando ayuda.

### **Competencia específica 3**

3.1. Incorporar estrategias y hábitos relacionados con el cuidado del entorno y el autocuidado, manifestando satisfacción por los beneficios que le aportan.

3.2. Reconocer y anticipar la sucesión temporal de actividades, ritmos biológicos y pautas socioculturales que estructuran la dinámica cotidiana, asociándola a elementos, procedimientos y actitudes concretas.

### **Competencia específica 4**

4.1. Establecer vínculos y relaciones de apego saludables, demostrando actitudes de afecto y empatía hacia las demás personas y respetando los distintos ritmos individuales.

4.2. Reproducir conductas y situaciones previamente observadas en su entorno próximo, basadas en el respeto, la empatía, la igualdad de género, el trato no discriminatorio a las personas con discapacidad y el respeto a los derechos humanos, a través del juego de imitación.

4.3. Iniciarse en la resolución de conflictos con sus iguales con la mediación de la persona adulta, experimentando los beneficios de llegar a acuerdos.

### **Saberes básicos**

A. El cuerpo y el control progresivo del mismo.

– Descubrimiento y reconocimiento de la propia imagen y la de las personas de su entorno. Identificación y respeto de las diferencias.

– Curiosidad e interés por la exploración sensomotriz. Integración sensorial del mundo a través de las posibilidades perceptivas.

– Exploración y experiencias activas. El movimiento libre como fuente de aprendizaje y desarrollo.



- El contacto con las otras personas y con los objetos. Iniciativa y curiosidad por aprender nuevas habilidades.
- Experimentación manipulativa y dominio progresivo de coordinación visomotriz en el contacto con objetos y materiales.
- Adaptación y progresivo control del movimiento y de la postura en las diferentes situaciones de la vida cotidiana.
- Herramientas y estrategias para identificar y evitar situaciones de riesgo o peligro.
- El juego como actividad propia para el aprendizaje, el bienestar y disfrute. El juego libre, juego exploratorio, sensorial y motor.

#### B. Desarrollo y equilibrio afectivos.

- Identificación y adecuación de estados emocionales a las diferentes situaciones: tiempos de espera, pequeñas frustraciones asociadas a la satisfacción de necesidades básicas y cuidados.
- Identificación progresiva de las emociones básicas.
- Conocimiento, aceptación y progresivo control de las emociones y manifestaciones propias más llamativas.
- Aproximación a algunas herramientas y estrategias para lograr seguridad afectiva: búsqueda de ayuda, demanda de contacto afectivo.

#### C. Hábitos de vida saludable para el autocuidado y el cuidado del entorno.

- Regulación progresiva de los ritmos biológicos propios a las rutinas del grupo.
- Cuidados y necesidades básicas
- Rutinas relacionadas con el compromiso y la autonomía: anticipación de acciones; normas de comportamiento social en la comida, el descanso, la higiene o los desplazamientos, etc.
- Hábitos sostenibles y ecosocialmente responsables relacionados con la alimentación, la higiene y el aseo personal, el descanso o limpieza del espacio.
- Acciones que favorecen la salud y generan bienestar. Interés por tener un aspecto saludable y aseado. Actividad física estructurada.

#### D. Interacción socioemocional en el entorno. La vida junto a los demás.

- La diversidad familiar.
- La transición del grupo familiar al grupo social de la escuela.
- Los primeros vínculos afectivos. Apertura e interés hacia otras personas. Sentimientos de pertenencia y vinculación afectiva con las personas de referencia.
- El aula y el centro como grupos sociales de pertenencia.
- Relaciones afectuosas y respetuosas.



- Acercamiento a la diversidad derivada de distintas formas de discapacidad y sus implicaciones en la vida cotidiana.
- Hábitos y regulación progresiva del comportamiento en función de las necesidades de los demás: escucha, paciencia y ayuda.
- Herramientas y estrategias elementales para la gestión de conflictos.
- Desarrollo de actitudes de espera y de participación activa. Asunción de pequeñas responsabilidades en actividades y juegos.
- Celebraciones, costumbres y tradiciones étnico-culturales presentes en nuestra comunidad autónoma.

## **Segundo ciclo**

### **Criterios de evaluación**

#### **Competencia específica 1**

- 1.1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo, y sus propias posibilidades, ajustando acciones y reacciones, y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.
- 1.2. Manifestar sentimientos de seguridad personal en la participación en juegos y en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando progresiva iniciativa.
- 1.3. Manipular diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cotidianas, mostrando una progresiva coordinación óculo-manual en actividades de motricidad fina.
- 1.4. Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, utilizando diferentes estrategias, ajustándose a sus posibilidades personales.

#### **Competencia específica 2**

- 2.1 Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando progresivamente el control de sus emociones, así como la tolerancia ante pequeñas frustraciones.
- 2.2 Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, valorando los beneficios de la cooperación y la ayuda entre iguales.
- 2.3 Expresar inquietudes, gustos y preferencias, mostrando satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos,
- 2.4 Valorar el trabajo bien hecho, propio y ajeno, incorporando de manera progresiva actitudes de autoconfianza, esfuerzo y autonomía.

#### **Competencia específica 3**

- 3.1. Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con una actitud respetuosa, mostrando progresiva iniciativa, autonomía y autoconfianza.



3.2. Valorar y respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades de la vida cotidiana, adaptándose a las rutinas establecidas para el grupo, y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.

#### **Competencia específica 4**

4.1. Participar con progresiva iniciativa en juegos y actividades colectivas respetando el cumplimiento de normas, relacionándose con otras personas con actitudes de afecto y de empatía, respetando los distintos ritmos individuales y evitando todo tipo de discriminación.

4.2. Reproducir conductas, acciones o situaciones adecuadas a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.

4.3. Participar activamente en actividades relacionadas con la reflexión sobre las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, el trato no discriminatorio hacia las personas con discapacidad y la igualdad de género.

4.4. Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, con actitud crítica, constructiva y empática.

4.5. Participar, desde una actitud de respeto, en actividades relacionadas con costumbres y tradiciones étnicas y culturales presentes en su entorno, y propias de nuestra región, mostrando interés por conocerlas y valorarlas.

#### **Saberes básicos**

A. El cuerpo y el control progresivo del mismo.

- Imagen global y segmentaria del cuerpo: características individuales y percepción de los cambios físicos.

- Imagen positiva y ajustada de uno mismo y de los demás.

- Identificación y respeto de las diferencias.

- Los sentidos y sus funciones. El cuerpo y el entorno.

- El movimiento: control progresivo de la coordinación, tono, equilibrio y desplazamientos.

- Implicaciones de la discapacidad sensorial o física en la vida cotidiana.

- Dominio activo del tono y la postura en función de las características de los objetos, acciones y situaciones.

- El juego como actividad placentera y fuente de aprendizaje, creatividad y socialización. Normas de juego: aceptación y propuestas.

- Progresiva autonomía en la realización de tareas y rutinas.

B. Desarrollo y equilibrio afectivos.

- Herramientas para la identificación, expresión, aceptación y control progresivo de las propias emociones, sentimientos, vivencias, preferencias e intereses.

- Estrategias de ayuda y cooperación en contextos de juego y rutinas.





- Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo, el reconocimiento de sus posibilidades y la asertividad respetuosa hacia los demás.

- Aceptación constructiva de los errores y las correcciones: manifestaciones de superación y logro.

- Valoración del trabajo bien hecho: desarrollo inicial de hábitos y actitudes de esfuerzo, constancia, organización, atención e iniciativa.

C. Hábitos de vida saludable para el autocuidado y el cuidado del entorno.

- Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal.

- Hábitos y prácticas sostenibles y ecosocialmente responsables relacionados con la alimentación, la higiene, el descanso, el autocuidado y el cuidado del entorno.

- Actividad física estructurada con diferentes grados de intensidad.

- Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la comida, el descanso, la higiene y los desplazamientos, etc.

- Identificación de situaciones peligrosas y prevención de accidentes.

D. Interacción socioemocional en el entorno. La vida junto a los demás.

- La diversidad familiar.

- La familia y la incorporación a la escuela.

- Habilidades socioafectivas y de convivencia: comunicación de sentimientos y emociones y pautas básicas de convivencia, que incluyan el respeto a la igualdad de género y el rechazo a cualquier tipo de discriminación.

- Estrategias de autorregulación de la conducta. Empatía y respeto.

- Resolución de conflictos surgidos en interacciones con los otros.

- La amistad como elemento protector, de prevención de la violencia y de desarrollo de la cultura de la paz.

- Fórmulas de cortesía e interacción social positiva. Actitud de ayuda y cooperación.

- La respuesta empática a la diversidad debida a distintas formas de discapacidad y a sus implicaciones en la vida cotidiana.

- Juego simbólico. Observación, imitación y representación de personas, personajes y situaciones. Estereotipos y prejuicios.

- Otros grupos sociales de pertenencia: características, funciones y servicios.

- Actividades del entorno próximo.

- Celebraciones, costumbres y tradiciones de Castilla la Mancha. Herramientas para el aprecio de las señas de identidad étnico-cultural presentes en su entorno.



## Área 2. Descubrimiento y Exploración del Entorno.

Con esta área se pretende favorecer el proceso de descubrimiento, observación y exploración de los elementos físicos y naturales del entorno, concibiéndolo como un elemento provocador de emociones y sorpresas, y tratando de que, junto con su progresivo conocimiento, niños y niñas vayan adoptando y desarrollando actitudes de respeto y valoración sobre la necesidad de cuidarlo y protegerlo.

El área adquiere sentido desde la complementariedad con las otras dos, y así habrán de interpretarse en las propuestas didácticas: desde la globalidad de la acción y de los aprendizajes.

Las competencias específicas del área se orientan, por tanto, al desarrollo del pensamiento y de las estrategias cognitivas a través del proceso de descubrimiento del entorno físico y natural. Con ello se refuerza su disposición a indagar, se potencia una actitud progresivamente cuestionadora y se anima a proponer soluciones diversificadas. Se pretende, en conclusión, potenciar la curiosidad infantil hacia el entorno, así como estimular una disposición activa hacia su conocimiento, propiciando además la evolución desde el plano individual hacia el colectivo: por una parte, se avanzará, a través de un enfoque coeducativo desde la satisfacción de los intereses personales hacia la toma en consideración de los intereses del grupo; por otra, desde el aprendizaje individual al cooperativo.

El área se organiza en torno a tres competencias específicas. La primera se orienta al desarrollo de las destrezas que ayudan a identificar y establecer relaciones lógicas entre los distintos elementos que forman parte del entorno; la segunda se centra en el fomento de una actitud crítica y creativa para identificar los retos y proponer posibles soluciones; y la tercera supone el acercamiento respetuoso hacia el mundo natural para despertar la conciencia de la necesidad de hacer un uso sostenible de él, que garantice su cuidado y conservación.

Se concibe, pues, el medio físico y natural como la realidad en la que se aprende y sobre la que se aprende. Por tanto, los saberes básicos se establecen en función de la exploración cuestionadora, investigación, motivación y posibilidades creativas de los elementos que forman parte del entorno a través de la interacción corporal con el mismo, las destrezas y procesos ligados a distintas formas de conocimiento y experimentación, así como de las actitudes de respeto y valoración que en todo caso deben acompañarlos.

Desde edades muy tempranas, niños y niñas exploran e indagan sobre el comportamiento y algunas de las características y propiedades de los objetos y materias presentes en su entorno. Una vez incorporados al centro educativo, se favorecerá ese deseo de actuar para conocer y comprender su entorno. Primero, a través de sus actos y de la manipulación de los objetos a su alcance, van tomando conciencia de las sensaciones que producen y comienzan a constatar algunas de las consecuencias de sus actuaciones sobre ellos; se manifiesta entonces la intencionalidad, mediante la repetición de gestos y acciones para comprobar su relación con el efecto provocado. Más adelante, cuando se amplía y diversifica el espacio sobre el que pueden actuar como consecuencia de su mayor capacidad de desplazamiento, los procesos de experimentación se van enriqueciendo, ya que disponen de más oportunidades para ejercer acciones cada vez más variadas y complejas.

Como resultado de la exploración y experimentación sobre objetos y materiales, y a partir de la discriminación de algunas de sus cualidades y atributos, los niños y las niñas pueden proponer agrupaciones o colecciones según un criterio elegido. También establecen relaciones entre algunos de los atributos de los objetos y materias y su comportamiento físico cuando se interviene sobre ellas, estableciendo correlaciones, a su vez, entre dichas intervenciones y los efectos que producen. Ello conlleva el desarrollo de estrategias como la anticipación y la previsión, la formulación de hipótesis y la observación de fenómenos para constatar si se cumple lo esperado, y la discriminación entre las características o atributos permanentes y los



variables. En definitiva, se produce un acercamiento intuitivo a nociones y conceptos básicos pertenecientes al medio físico, siempre contrastados con la realidad, mediante los que comienzan a asentar las bases del pensamiento científico.

El medio natural y los seres y elementos que lo integran han sido siempre objeto preferente de la curiosidad e interés infantiles. Gracias a la reflexión sobre sus experiencias y relaciones con los elementos de la naturaleza, niños y niñas irán progresando hacia la observación y comprensión de las manifestaciones y las consecuencias de algunos fenómenos naturales, e irán acercándose gradualmente al conocimiento y la valoración de los seres vivos, así como de algunas de sus características y de las relaciones que establecen entre ellos y con los seres humanos. Cobra ahora especial relevancia el fomento de la valoración y el aprecio hacia la diversidad y la riqueza del medio natural, a partir del descubrimiento de que las personas formamos parte también de ese medio y de la vinculación afectiva al mismo, dos factores básicos para iniciar desde la escuela actitudes de respeto y cuidado y protección del medioambiente y de los animales, así como de adquisición de hábitos ecosaludables y sostenibles.

El alumnado, alentado por el interés y la emoción, participará con iniciativa propia en situaciones de aprendizaje en las que interaccionará con objetos, espacios y materiales. Mientras manipula, observa, indaga, prueba, identifica, relaciona, analiza, comprueba, razona... descubrirá las cualidades y atributos de los elementos del entorno más cercano. Asimismo, experimentará y desplegará progresivamente destrezas sencillas propias del método científico y del pensamiento computacional y de diseño. Además, utilizará los diferentes lenguajes y formas de expresión para acompañar sus acciones, autorregularse, compartir su sorpresa y su emoción ante un hallazgo, formular ideas o preguntas y contar o representar sus interpretaciones o conclusiones. Todo ello en un contexto cálido, sugerente y divertido que estimulará, sin forzarla y respetando los diferentes intereses de cada uno, su curiosidad por entender lo que le rodea y le animará a plantear soluciones creativas y originales para responder a los retos que se plantean.

### **Competencias específicas**

1. Identificar las características de materiales, objetos y colecciones y establecer relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial y el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo.

En esta etapa, la curiosidad de niños y niñas por descubrir el mundo que los rodea hace de la exploración a través de la manipulación sensorial el instrumento perfecto para identificar las características de los materiales y objetos de su entorno más cercano y para establecer relaciones entre ellos. La finalidad de este juego exploratorio en edades muy tempranas es disfrutar de las sensaciones físicas que produce. Sin embargo, a medida que el niño o la niña se desarrolla, la demanda exploratoria se amplía: al propósito de obtener placer por sentir y tocar se añade progresivamente el interés por indagar acerca de las diferentes características de los objetos. Al movimiento amplio y global se suma la capacidad para ejercer acciones más específicas y minuciosas sobre ellos. Todo ello les proporciona cada vez más información acerca de sus cualidades.

La persona adulta debe partir de la observación minuciosa del niño y la niña y así proponer retos que hay que resolver, contextualizados en situaciones de aprendizaje y experiencias significativas, eligiendo el material y el tipo de actividad que responda a la intencionalidad que se pretenda conseguir y teniendo en cuenta que debe partir de los intereses y las inquietudes individuales y grupales, y que la interacción con los demás debe jugar un papel de primer orden. Así, los niños y las niñas continúan estableciendo relaciones entre sus aprendizajes, lo cual les permitirá desarrollar progresivamente sus habilidades lógicas y matemáticas de medida, relación, clasificación, ordenación y cuantificación; primero, ligadas a sus intereses



particulares y, progresivamente, formando parte de situaciones de aprendizaje que atienden también a los intereses grupales y colectivos.

2. Desarrollar, de manera progresiva, los procedimientos del método científico y las destrezas del pensamiento computacional, a través de procesos de observación y manipulación de objetos, para iniciarse en la interpretación del entorno y responder de forma creativa a las situaciones y retos que se plantean.

Sentar las bases del pensamiento científico, la iniciativa investigadora y la curiosidad por el conocimiento es inherente al desarrollo de la etapa de Educación Infantil. A lo largo de la etapa, el alumnado deberá encontrar soluciones o alternativas originales y creativas a diferentes cuestiones, retos o situaciones. Y lo hará mediante la aplicación de procesos inicialmente sencillos y manipulativos, que progresivamente ganarán en complejidad y requerirán mayor capacidad de abstracción. Dichos procesos son propios tanto de las destrezas de pensamiento computacional y de diseño como del método científico, y se aplicarán descomponiendo una tarea en otras más simples, formulando y comprobando hipótesis, explorando e investigando, relacionando conocimientos y planteando ideas o soluciones originales.

3. Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas.

El entorno próximo es el primer contexto con el que se relacionan niños y niñas desde su nacimiento. Los diferentes elementos y fenómenos naturales que en él se desarrollan atraerán su atención y supondrán una oportunidad ideal para alentar su curiosidad a medida que los va descubriendo. La actitud con la que se relacionen con el medio físico y natural condicionará en gran medida sus experiencias y aprendizajes. Así, desde el primer momento, debe propiciarse un acercamiento al medio natural y a los seres vivos e inertes que forman parte de él con todo el cuidado y respeto que su edad y aptitudes les permitan.

Este proceso de descubrimiento y conocimiento progresivo del entorno deberá orientarse hacia el desarrollo de una incipiente conciencia de conservación para que, desde estas primeras edades, se comprenda la implicación y responsabilidad de todos en el respeto y el cuidado del medio. A lo largo de la etapa, irán adoptando e incorporando en sus rutinas diarias hábitos para el desarrollo sostenible, como el consumo responsable o el cuidado y protección de la naturaleza y los animales que la habitan. Ello contribuirá a que, de manera paulatina, aprendan a valorar las oportunidades que ofrece el medioambiente y todo aquello que hace posible la vida en el planeta.

## **Primer ciclo**

### **Criterios de evaluación**

#### **Competencia específica 1**

1.1. Relacionar objetos a partir de sus cualidades o atributos básicos, mostrando curiosidad e interés.

1.2. Emplear los cuantificadores básicos más significativos relacionados con su experiencia diaria, utilizándolos en el contexto del juego y la interacción con los demás.

1.3. Aplicar sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas para ubicarse en los espacios, tanto en reposo como en movimiento, jugando con el propio cuerpo y con los objetos.

#### **Competencia específica 2**



2.1. Gestionar las dificultades, retos y problemas, mediante su división en secuencias de actividades más sencillas.

2.2. Proponer soluciones alternativas a través de distintas estrategias, escuchando y respetando las de los demás.

2.3. Utilizar diferentes estrategias para la toma de decisiones con progresiva autonomía, afrontando el proceso de creación de soluciones en respuesta a los retos a los que se le planteen

### **Competencia específica 3**

3.1. Interesarse por las actividades en contacto con la naturaleza y las características de los elementos naturales del entorno, mostrando respeto hacia ellos y hacia los animales que lo habitan

3.2. Identificar, vivenciar y nombrar los fenómenos atmosféricos habituales en su entorno, experimentando sus consecuencias en la vida cotidiana.

### **Saberes básicos**

A. Diálogo corporal con el entorno. Exploración creativa de objetos, materiales y espacios.

- Curiosidad e interés por la exploración del entorno y sus elementos.
- Exploración de objetos y materiales a través de los sentidos.
- Identificación de las cualidades o atributos de los objetos y materiales. Efectos que producen diferentes acciones sobre ellos.
- Relaciones de orden, correspondencia, clasificación y comparación.
- Cuantificadores básicos.
- Nociones espaciales básicas en relación con el propio cuerpo y los objetos.
- Nociones temporales básicas en su vida cotidiana: cambio y permanencia, continuidad; sucesión y simultaneidad; pasado, presente y futuro.

B. Experimentación en el entorno. Curiosidad, pensamiento científico, razonamiento lógico y creatividad.

- Indagación en el entorno manifestando diversas actitudes: interés, curiosidad, imaginación, creatividad y sorpresa.
- Proceso de construcción de nuevos conocimientos: relaciones y conexiones entre lo conocido y lo novedoso, y entre experiencias previas y nuevas; andamiaje e interacciones de calidad con las personas adultas, con iguales y con el entorno, etc.
- Modelo de control de variables. Estrategias y técnicas de investigación: ensayo-error, observación, comprobación y realización de preguntas.

C. Indagación en el medio físico y natural: cuidado, valoración y respeto.

- Efectos de las propias acciones en el medio físico y en el patrimonio natural y cultural.



- Experimentación con los elementos naturales (agua, tierra, aire). Características y comportamiento (peso, capacidad, volumen, mezclas o trasvases)
- Fenómenos naturales habituales: repercusión en su vida cotidiana.
- Respeto hacia la naturaleza, los seres vivos y los derechos de los animales
- Respeto por el patrimonio cultural presente en el medio físico.

## Segundo ciclo

### Criterios de evaluación

#### Competencia específica 1

1.1. Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés.

1.2 Emplear los cuantificadores básicos más significativos en el contexto del juego e interacción social.

1.3 Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y jugando con el propio cuerpo y con objetos.

1.4 Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir, utilizando el cuerpo u otros materiales y herramientas para efectuar las medidas.

1.5 Estructurar, organizar visualmente y manifestar de forma oral su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas.

#### Competencia específica 2

2.1. Gestionar situaciones, dificultades, retos o problemas planificando secuencias de actividades, mostrando interés e iniciativa y la cooperación con sus iguales.

2.2. Aplicar progresivamente estrategias para canalizar la frustración ante las dificultades o problemas.

2.3. Plantear hipótesis acerca del comportamiento de ciertos elementos o materiales, verificándolas a través de la manipulación y la actuación sobre ellos.

2.4. Utilizar diferentes estrategias para la toma de decisiones con progresiva autonomía, creando respuestas y soluciones originales a los retos que se le planteen.

2.5. Programar secuencias de acciones o instrucciones para la resolución de tareas analógicas y digitales, favoreciendo y desarrollando las habilidades básicas de pensamiento computacional, adaptado a sus necesidades.

2.6. Participar en proyectos utilizando dinámicas cooperativas, compartiendo y valorando opiniones propias y ajenas, y expresando conclusiones y reflexiones personales a partir de ellas.

#### Competencia específica 3





3.1. Mostrar una actitud de respeto y protección hacia el medio natural y los animales, identificando el impacto positivo o negativo que algunas acciones humanas ejercen sobre ellos.

3.2. Identificar rasgos comunes y diferentes entre seres vivos e inertes.

3.3. Reflexionar sobre las fortalezas y dificultades de la vida en zonas rurales y urbanas de nuestra región, mostrando interés y motivación por descubrir los recursos naturales y sociales que ambas poseen.

3.4. Identificar diferentes seres vivos y su hábitat natural, mostrando especial interés por descubrir Espacios Naturales Protegidos de Castilla La Mancha.

3.5 Establecer relaciones entre el medio natural y el social a partir de conocimiento y la observación de algunos fenómenos naturales y de los elementos patrimoniales presentes en el medio físico.

### **Saberes básicos**

A. Diálogo corporal con el entorno. Exploración creativa de objetos, materiales y espacios.

- Objetos y materiales. Materiales ecológicos, reciclables y sostenibles respetuosos con el medio ambiente. Interés, curiosidad y actitud de respeto durante su exploración.

- Cualidades o atributos de objetos y materiales. Relaciones de orden, correspondencia, clasificación, seriación y comparación.

- Cuantificadores básicos contextualizados.

- Funcionalidad de los números en la vida cotidiana y en la ciencia.

- Situaciones en las que se hace necesario medir.

- Unidades de medida tomando como referencia segmentos del propio cuerpo: palmo, pies, pasos...

- Nociones espaciales básicas en relación con el propio cuerpo, los objetos y las acciones, tanto en reposo como en movimiento.

- El tiempo y su organización: día-noche, estaciones, ciclos, calendario, el tiempo atmosférico y la secuenciación del tiempo cronológico.

B. Experimentación en el entorno. Curiosidad, pensamiento científico y creatividad.

- Pautas para la indagación en el entorno: interés, respeto, curiosidad, asombro, cuestionamiento y deseos de conocimiento,

- Protección del medio natural: reciclaje, utilización eficaz de recursos naturales.

- Estrategias de construcción de nuevos conocimientos: relaciones y conexiones entre lo conocido y lo novedoso, y entre experiencias previas y nuevas; andamiaje e interacciones de calidad con las personas adultas, con iguales y con el entorno.

- Modelo de control de variables. Estrategias y técnicas de investigación: ensayo-error, observación, experimentación, formulación y comprobación de hipótesis, realización de preguntas, manejo y búsqueda en distintas fuentes de información.



- Iniciación a la robótica.
- Estrategias de planificación, organización o autorregulación de tareas. Iniciativa en la búsqueda de acuerdos o consensos en la toma de decisiones.
- Estrategias para proponer soluciones: creatividad, diálogo, imaginación y descubrimiento.
- Procesos y resultados. Hallazgos, verificación y conclusiones.

C. Indagación en el medio físico y natural. Cuidado, valoración y respeto.

- Elementos naturales (agua, tierra, aire). Características y comportamiento (peso, capacidad, volumen, mezclas o transvases).
- Espacios protegidos de Castilla La Mancha: parques nacionales, parques y monumentos naturales.
- Influencia de las acciones de las personas en el medio físico y en el patrimonio natural y cultural. El cambio climático.
- Turismo sostenible: respeto y cuidado de los diferentes ecosistemas. La vida en zonas rurales y urbanas
- Recursos naturales. Sostenibilidad, energías limpias y naturales.
- Fenómenos naturales: identificación y repercusión en la vida de las personas.
- Respeto y protección del medio natural
- Empatía, cuidado y protección de los animales. Respeto de sus derechos.
- Respeto por el patrimonio cultural presente en el medio físico.

### **Área 3. Comunicación y Representación de la Realidad.**

Los diferentes lenguajes y formas de expresión que se recogen en esta área contribuyen al desarrollo integral y armónico de niños y niñas, y deben abordarse de manera global e integrada con las otras dos áreas mediante el diseño de situaciones de aprendizaje en las que puedan utilizar diferentes formas de comunicación y representación en contextos significativos y funcionales. Se pretende desarrollar en niños y niñas las capacidades que les permitan comunicarse a través de diferentes lenguajes y formas de expresión como medio para construir su identidad, representar la realidad y relacionarse con las demás personas.

Las competencias específicas del área se relacionan con la capacidad de comunicarse eficazmente con otras personas de manera respetuosa, ética, adecuada y creativa. Por un lado, se aborda una perspectiva comunicativa, y por el otro, se persigue un enfoque interactivo en un contexto plurilingüe e intercultural. Las competencias específicas en torno a las que se organizan los aprendizajes del área están orientadas hacia tres aspectos fundamentales de la comunicación: la expresión, la comprensión y la interacción para visibilizar las posibilidades comunicativas de los diferentes lenguajes y formas de expresión, aunque se concede un carácter prioritario al proceso de adquisición del lenguaje verbal. Por otra parte, la comunicación permite interpretar y representar el mundo en el que vivimos. Por ello, se incluye también una competencia específica relacionada con el acercamiento a las manifestaciones culturales asociadas a los diferentes lenguajes que se integran en el área, como un primer paso hacia el reconocimiento y valoración de la realidad multicultural y plurilingüe desde la infancia.



En el área se espera desarrollar las destrezas comunicativas, que irán evolucionando desde las primeras interacciones a través de la expresión corporal y gestual, ligadas básicamente a la satisfacción de sus necesidades primarias, hasta la adquisición de los códigos de diferentes lenguas y lenguajes, para producir, interpretar y comprender mensajes de creciente complejidad, de manera eficaz, personal y creativa.

La oralidad es el instrumento por excelencia para la comunicación, la expresión de vivencias, sentimientos, ideas y emociones, así como el aprendizaje y la regulación de la conducta. Por ello, su adquisición y desarrollo ocupa un lugar de especial relevancia en esta etapa. La lengua oral se irá estimulando a través de la mediación con la persona adulta, quien proporcionará modelos y dará sentido a las diversas interacciones, favoreciendo el acceso progresivo a formas y usos cada vez más complejos, incluidos algunos elementos de la comunicación no verbal.

Será preciso crear un ambiente multialfabetizador rico que comprenda todos los lenguajes posibles y que establezca relaciones entre ellos. Un contexto de interacción con iguales y personas adultas que ejercen como modelos lectores y escritores, despertará la curiosidad, el interés y las ganas de explorar y descubrir el significado social y cultural del lenguaje escrito. Ese interés se incrementará si se dejan a su alcance libros y otros textos de uso social adecuados a su edad e intereses. Esta primera aproximación se debe producir en el quehacer cotidiano del aula, enmarcado en situaciones funcionales y significativas para los niños y niñas, teniendo claro que la adquisición del código escrito no es un objetivo que se deba alcanzar en esta etapa.

En esta etapa educativa se inicia también el acercamiento a la literatura infantil como fuente de disfrute y se empieza a tejer, desde la escucha en el contexto cotidiano de las primeras nanas, canciones de arrullo y cuentos, un vínculo emocional y lúdico con los textos literarios. Es la etapa de la literatura oral por excelencia: rimas, retahílas, folclore... La creación en el aula de un espacio cálido y acogedor donde ubicar la biblioteca favorecerá también el acercamiento natural a la literatura infantil, para construir significados, despertar su imaginación y fantasía, acercarlos a realidades culturales propias y ajenas, y presentarles otros mundos.

Asimismo, debe prestarse especial atención al desarrollo de actitudes positivas y de respeto tanto hacia el repertorio lingüístico personal, como al de los demás, despertando su sensibilidad y curiosidad por conocer otras lenguas e invitándolos a explorar otros lenguajes y formas de expresión. El aprendizaje de la lengua extranjera desde la Educación Infantil ha supuesto un paso importante a favor de una educación de calidad; empezando desde edades tempranas los niños y las niñas desarrollan una competencia plurilingüe y, a la vez, introduce una apertura hacia la pluriculturalidad. Además, el uso de una lengua extranjera se manifiesta como una herramienta muy beneficiosa para su desarrollo en un mundo global.

Los niños y niñas se encuentran inmersos en una sociedad en la que lo digital afecta a nuestra forma de comunicarnos, obtener información, aprender y relacionarnos. Es, por tanto, responsabilidad del centro educativo establecer pautas para el desarrollo de hábitos de uso saludables de las herramientas y tecnologías digitales, iniciándose así un proceso de alfabetización digital desde las primeras etapas.

Los lenguajes artísticos, en tanto que sistemas simbólicos, adquieren particular relevancia en esta etapa. Proporcionan un cauce diferente, variado y flexible para expresarse y relacionarse con el mundo exterior con mayor libertad. La primera infancia se asombra constantemente, porque nada se da por supuesto. La creatividad, tan presente en la etapa, tiene que ver con la curiosidad vital. La práctica educativa debe consistir en ser acompañarla y proporcionar las herramientas para consolidarla.



El lenguaje musical es un medio que permite la comunicación con los demás y posibilita el desarrollo de aspectos como la escucha atenta y activa, la sensibilidad, la improvisación y el disfrute a través de la voz, el propio cuerpo o los juegos motores y sonoros. De la misma manera, también se aproximarán al conocimiento de distintas manifestaciones musicales, lo que irá despertando su conciencia cultural y favorecerá su desarrollo artístico.

Con respecto al lenguaje plástico, en esta etapa se irán adquiriendo y desarrollando de forma progresiva diferentes destrezas, al tiempo que se experimentará con distintas técnicas y materiales para expresar ideas, emociones y sentimientos. A su vez, se pondrá en contacto con diferentes modelos relacionados con diversas expresiones artísticas, para iniciar así el desarrollo del sentido estético y artístico.

Por último, el lenguaje corporal y gestual tan importante en las primeras fases de la etapa, permite el descubrimiento de nuevas posibilidades expresivas, que pueden utilizarse con una intención comunicativa, representativa o estética.

La etapa se concibe como un continuo aprendizaje. Desde su nacimiento y a lo largo de toda la etapa, las experiencias vitales de niños y niñas se van ampliando y diversificando de manera progresiva. Paralelamente, se despertarán el interés y la curiosidad por descubrir y explorar las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes y formas de expresión para comunicarse de manera cada vez más eficaz, personal y creativa en los distintos contextos cotidianos.

### **Competencias específicas**

1. Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y para responder a las exigencias del entorno.

El deseo o la necesidad de interactuar con el entorno es el motor que posibilita la evolución de las destrezas comunicativas. Para ello es imprescindible experimentar el placer de comunicarse mediante las primeras interacciones ligadas a la emoción, que se producen en situaciones globales cuyo contexto (gestos, silencios, prosodia...) facilitan la comprensión, la expresión y la integración de los significados de las palabras antes de que el niño o la niña sea capaz de usarlas. La persona adulta, como principal interlocutor en las fases iniciales, se convierte en el facilitador de la experiencia comunicativa de cada niño o niña a partir de experiencias compartidas.

Estimular y promover la intención comunicativa favorece el despliegue de diferentes capacidades que le permitirán interpretar los mensajes de los demás e interactuar con el entorno para expresar sus necesidades, emociones, sentimientos o ideas en un clima de bienestar y seguridad emocional y afectiva.

Participar en situaciones de comunicación significativas y funcionales, desde el respeto a las diferencias individuales, permitirá al alumnado conocer e integrar progresivamente a su repertorio comunicativo los diferentes lenguajes (verbal, no verbal, plástico, musical, digital...) y descubrir las posibilidades expresivas de cada uno de ellos, para utilizar de manera ajustada y eficaz el más adecuado en función de su intención comunicativa o de las exigencias del entorno.

Estas interacciones comunicativas fomentarán también la adquisición progresiva de las convenciones sociales que rigen los intercambios comunicativos, así como la curiosidad y motivación hacia el aprendizaje de otras lenguas, acercándose progresivamente a los significados de distintos mensajes en contextos de comunicación conocidos.



2. Interpretar y comprender mensajes y representaciones apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes.

La comprensión supone recibir y procesar información en distintos ámbitos y formatos expresada a través de mensajes variados (orales, escritos, multimodales...), representaciones y manifestaciones personales, sociales, culturales y artísticas próximas al interés o a la necesidad personal.

La comprensión implica interpretar mensajes, analizarlos y dar respuesta a los estímulos percibidos. Para ello, el alumnado de esta etapa irá adquiriendo y activando distintas estrategias para desarrollar la capacidad de realizar anticipaciones, aproximaciones e inferencias de una manera cada vez más personal y creativa. De esta forma, podrá comprender los mensajes y las intenciones comunicativas de otras personas e irá construyendo nuevos significados y aprendizajes, progresando desde el acompañamiento y la mediación, hacia un determinado grado de autonomía y conocimiento del mundo.

3. Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas para responder a diferentes necesidades comunicativas.

En las primeras etapas, la producción y emisión de mensajes tienen que ver con la necesidad de contacto y satisfacción de las necesidades más básicas; el lenguaje corporal y gestual es esencial en ese primer acto comunicativo. El lenguaje oral, gracias a la interacción con la persona adulta, se convierte en el vehículo principal de aprendizaje, regulación de la conducta y expresión de necesidades, ideas, emociones, sentimientos y vivencias. La prosodia y todos los aspectos no verbales que acompañan al lenguaje oral cobran ahora una importancia capital.

Conforme se avanza en la etapa, la producción de mensajes permite también representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de una forma cada vez más personal y mejor ajustada a los distintos contextos y situaciones comunicativas, a través del uso de diferentes lenguajes. El alumnado utilizará diferentes formas de expresión de una manera libre y creativa a partir de su conocimiento e interpretación de la realidad y la conceptualización y el dominio de los sistemas de simbolización y técnicas requeridas en cada caso (verbales, no verbales, plásticas, musicales, digitales...). El alumnado irá descubriendo, mediante la experimentación y el uso, las posibilidades expresivas de cada uno de dichos lenguajes, en función del momento concreto de su proceso madurativo y de aprendizaje.

4. Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad para comprender su funcionalidad y algunas de sus características.

La etapa de Educación Infantil es el entorno privilegiado para realizar un acercamiento progresivo al lenguaje escrito como forma de comunicación, conocimiento y disfrute. A través del acercamiento a los textos escritos y su exploración anticipaciones e inferencias, así como a través de la observación de modelos lectores y escritores de calidad, se irá despertando en niños y niñas la curiosidad por descubrir sus funcionalidades en tanto que herramienta de representación del lenguaje oral y sus sonidos. En la medida en que avanza en la comprensión de algunas de las características y convenciones del lenguaje escrito, se incrementa la necesidad de descubrir la información que contiene, con una actitud lúdica y de disfrute.

Siempre desde el respeto a la evolución de los diferentes ritmos de desarrollo personal y del conocimiento del proceso a través del cual niños y niñas se apropian del sistema de escritura y las hipótesis que utilizan, se promoverá una aproximación al lenguaje escrito como actividad inserta en el quehacer cotidiano del aula, como inicio de un proceso que deberá consolidarse en la Educación Primaria. Las bibliotecas jugarán un papel relevante como espacios donde se



pongan en juego las ideas infantiles sobre el porqué y el para qué del lenguaje escrito, así como lugar de acercamiento al disfrute de los primeros contactos con la literatura infantil. Del mismo modo, la presencia de soportes y útiles de escritura variados, en lugares accesibles, serán una invitación a producir mensajes por placer y a sentir la emoción de expresar sus pensamientos, vivencias o sentimientos de manera espontánea.

5. Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.

La riqueza plurilingüe del aula —y, en su caso, el aprendizaje de lenguas extranjeras— se convierte en un elemento de particular importancia, ya que favorece la exposición a lenguas distintas de la familiar de cada niño o niña, así como una aproximación a las mismas a través de interacciones y actividades lúdicas. A partir de ello, surge la necesidad de educar en el respeto y la valoración del bagaje lingüístico y sociocultural propio y ajeno, entendiendo la pluralidad lingüística y dialectal como un elemento enriquecedor que proporciona las claves para una mayor y mejor comprensión del mundo. También las manifestaciones y representaciones socioculturales constituyen un marco privilegiado para la comunicación. La pluralidad de sus lenguajes invita a promover el reconocimiento de las semejanzas y diferencias entre sus códigos y a desarrollar la sensibilidad hacia distintos referentes culturales, prestando una especial atención a la literatura infantil.

De todo ello se espera que surja un diálogo lleno de matices entre las diferentes lenguas y manifestaciones culturales que generará un amplio abanico de conocimientos implícitos. En ese proceso, las palabras actuarán como nexo de unión desde el que enriquecer el bagaje cultural y desarrollar la sensibilidad y la creatividad, ofreciendo a la infancia, simultáneamente, la llave de acceso a una ciudadanía crítica, solidaria, igualitaria y comprometida con la sociedad.

## **Primer ciclo**

### **Criterios de evaluación**

#### **Competencia específica 1**

- 1.1. Participar con interés en interacciones cotidianas, utilizando los diferentes sistemas comunicativos.
- 1.2. Participar de forma espontánea en situaciones comunicativas, adecuando la postura, los gestos y los movimientos a sus intenciones.
- 1.3. Manifestar necesidades, sentimientos y vivencias utilizando diferentes herramientas y estrategias comunicativas, aprovechando las posibilidades que ofrecen los diferentes lenguajes con curiosidad y disfrute.
- 1.4 Tomar la iniciativa en la interacción social disfrutando de las situaciones comunicativas con una actitud respetuosa.
- 1.5 Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas manifestando interés y curiosidad hacia la diversidad de perfiles lingüísticos.

#### **Competencia específica 2**

- 2.1. Interpretar los estímulos y mensajes del entorno reaccionando de manera adecuada.
- 2.2. Expresar sensaciones, sentimientos y emociones a partir de distintas representaciones y manifestaciones artísticas y culturales.





### **Competencia específica 3**

3.1. Utilizar el lenguaje oral para expresar y compartir necesidades, sentimientos, deseos, emociones, vivencias; regulando las acciones e interactuando en diferentes situaciones y contextos.

3.2. Explorar las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes, utilizando los medios materiales propios de los mismos.

3.3. Producir mensajes ampliando y enriqueciendo su repertorio comunicativo con seguridad y confianza.

### **Competencia específica 4**

4.1. Participar en actividades lúdicas de aproximación al lenguaje escrito, mostrando una actitud activa.

4.2. Recurrir a escrituras indeterminadas, espontáneas y no convencionales incorporándolas a sus producciones con intención comunicativa.

### **Competencia específica 5**

5.1. Relacionarse con naturalidad en la realidad lingüística y cultural del aula.

5.2. Manifestar interés y disfrute hacia actividades individuales o colectivas relacionadas con la literatura infantil, las obras musicales, los audiovisuales, las danzas o las dramatizaciones, avanzando en una actitud participativa.

### **Saberes básicos**

A. Intención y elementos de la interacción comunicativa.

– El deseo de comunicarse. La emoción y la proximidad como base del intercambio comunicativo.

– La expresión facial y corporal: gestos de intención, necesidad, estado de ánimo, así como las sensaciones que los acompañan.

– El contacto e intercambio visual.

– Las primeras interacciones tónico-emocionales y posturales. Expresiones faciales y gestuales. El diálogo corporal.

– Nanas, canciones de arrullo y juegos de regazo.

– Actitudes comunicativas significativas: atención conjunta, mirada referencial y comprensión de las expresiones emocionales de la persona adulta y reacción ante ellas.

– Los objetos de uso compartido como mediadores en los primeros contextos de interacción.

– Estrategias que facilitan los intercambios en situaciones comunicativas que potencian el respeto y la igualdad: el contacto visual con el interlocutor, la escucha activa y espera para intervenir, el turno de diálogo y la alternancia.

B. Las lenguas y sus hablantes



- Repertorio lingüístico individual.
- Realidad lingüística del aula y el entorno. Palabras o expresiones que responden a sus necesidades o intereses.

#### C. Comunicación verbal oral: expresión, comprensión, diálogo.

- El lenguaje oral en situaciones cotidianas: primeras conversaciones con sonidos, vocalizaciones y juegos de interacción.
- Expresión de necesidades, vivencias y emociones.
- Lenguaje oral como regulador de la propia conducta.
- Repertorio lingüístico: situaciones comunicativas, conversaciones colectivas, léxico y discurso.
- La expresión sonora y la articulación de las palabras. Juegos de imitación, lingüísticos y de percepción auditiva.
- Comprensión del mundo y de mensajes a través de la escucha activa.
- Vocabulario. Denominación de la realidad.

#### D. Aproximación al lenguaje escrito

- Formas escritas y otros símbolos presentes en el entorno.
- Acercamiento a los usos del lenguaje escrito.
- Lectura a través de modelos lectores de referencia.

#### E. Aproximación a la educación literaria.

- Textos literarios infantiles orales y escritos con contenido adecuado al desarrollo infantil, que desarrollen valores sobre la cultura de paz, los derechos de la infancia, la igualdad de género y la diversidad funcional y étnico-cultural.
- Situaciones de lectura. Vínculos afectivos y lúdicos a través de modelos lectores de referencia.

#### F. El lenguaje y la expresión musicales.

- Reconocimiento, evocación y reproducción de canciones y otras manifestaciones musicales. Sentimientos y emociones que transmiten.
- Posibilidades sonoras y expresivas de la voz, el cuerpo, los objetos y los instrumentos.
- La escucha como descubrimiento y disfrute del entorno.
- Sonidos, entonación y ritmo.

#### G. El lenguaje y la expresión plásticos y visuales.

- Materiales, colores, volúmenes, texturas, técnicas y procedimientos plásticos.



- Expresiones plásticas y visuales. Otras expresiones artísticas.

H. El lenguaje y la expresión corporales.

- Expresión libre a través del gesto y el movimiento.

- Desplazamientos por el espacio

- Juegos de imitación a través de marionetas, muñecos u otros objetos de representación espontánea.

Segundo ciclo

### **Criterios de evaluación**

#### **Competencia específica 1**

1.1. Participar de manera activa, espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual.

1.2. Ajustar su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes.

1.3. Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos.

1.4. Interactuar con distintos recursos digitales familiarizándose con diferentes medios de comunicación y herramientas digitales.

1.5. Respetar las normas básicas que rigen los diferentes intercambios comunicativos.

#### **Competencia específica 2**

2.1. Interpretar de forma eficaz los mensajes e intenciones comunicativas de los demás.

2.2. Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones artísticas, también en formato digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable.

2.3. Captar el sentido global de mensajes, expresiones e instrucciones formuladas en lengua extranjera.

#### **Competencia específica 3**

3.1. Hacer un uso funcional del lenguaje oral aumentando su repertorio lingüístico y construyendo progresivamente un discurso más eficaz, organizado y coherente en diferentes contextos formales e informales

3.2. Valorar y utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás con seguridad y confianza.

3.3. Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral, así como planes futuros.



3.4. Elaborar creaciones plásticas explorando y utilizando diferentes materiales y técnicas, y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise.

3.5. Interpretar propuestas dramáticas y musicales utilizando y explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas.

3.6. Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de expresión corporal libre, manifestando interés e iniciativa.

3.7. Expresarse de manera creativa, utilizando diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales.

3.8. Iniciarse en la expresión oral en la lengua extranjera para responder a diferentes necesidades comunicativas de la vida cotidiana.

#### **Competencia específica 4**

4.1. Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función comunicativa.

4.2. Utilizar diferentes elementos que complementan al lenguaje escrito en la interpretación de mensajes Identificar de manera acompañada, alguna de las características textuales y paratextuales mediante la indagación en textos de uso social libres de prejuicios y estereotipos sexistas.

4.3. Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.

#### **Competencia específica 5**

5.1. Relacionarse con normalidad y de forma respetuosa en la pluralidad lingüística y cultural de su entorno y región, manifestando interés por otras lenguas, etnias y culturas.

5.2. Participar con interés en interacciones comunicativas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas.

5.3. Participar en actividades de aproximación a la literatura infantil, tanto de carácter individual como grupal, así como en contextos dialógicos y participativos, descubriendo, explorando y apreciando la belleza del lenguaje literario.

5.4. Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones musicales, artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo.

5.5. Expresar gustos, preferencias y opiniones sobre distintas manifestaciones artísticas, en medios analógicos o digitales, de manera crítica y respetuosa, explicando las emociones que produce su disfrute.

#### **Saberes básicos**

A. Intención e interacción comunicativa.

- Repertorio comunicativo y elementos de comunicación no verbal.

- Comunicación interpersonal: empatía y asertividad.



- Convenciones sociales del intercambio lingüístico en situaciones comunicativas que potencien el respeto y la igualdad: atención, escucha activa, turnos de diálogo y alternancia.

- Interés y respeto ante la diversidad de lenguas y niveles de competencia lingüística.

#### B. Las lenguas y sus hablantes.

- Repertorio lingüístico individual.

- La realidad lingüística del entorno. Fórmulas o expresiones que responden a sus necesidades o intereses.

- Mensajes en diferentes representaciones o manifestaciones artísticas y digitales.

- Aproximación a la lengua extranjera: Elementos para una comunicación funcional básica.

#### C. Comunicación verbal oral: expresión, comprensión y diálogo.

- El lenguaje oral en situaciones cotidianas: conversaciones, juegos de interacción social y expresión de vivencias.

- Textos orales formales e informales en diferentes contextos.

- Intención comunicativa de los mensajes.

- Verbalización de la secuencia de acciones en una acción planificada.

- Discriminación auditiva y conciencia fonológica.

- Saludos, fórmulas de cortesía y respuestas cortas en intercambios comunicativos de la vida cotidiana en lengua extranjera.

#### D. Aproximación al lenguaje escrito

- Los usos sociales de la lectura y la escritura. Funcionalidad y significatividad en situaciones comunicativas.

- Textos escritos en diferentes soportes.

- Intención comunicativa y acercamiento a las principales características textuales y paratextuales. Primeras hipótesis para la interpretación y comprensión.

- Las propiedades del sistema de escritura: hipótesis cuantitativas y cualitativas.

- Aproximación al código escrito, evolucionando desde las escrituras indeterminadas, respetando el proceso evolutivo.

- Otros códigos de representación gráfica: pictogramas, imágenes, símbolos, números...

- Iniciación a estrategias de búsqueda de información, reelaboración y comunicación.

- Situaciones de lectura individual o a través de modelos lectores de referencia.

#### E. Aproximación a la educación literaria



- Textos literarios infantiles orales y escritos adecuados al desarrollo infantil, que preferiblemente desarrollen valores sobre cultura de paz, derechos de la infancia, igualdad de género y diversidad funcional y étnico-cultural.

- Vínculos afectivos y lúdicos con los textos literarios.

- Conversaciones y diálogos en torno a textos literarios libres de prejuicios y estereotipos sexistas.

- Referentes literarios de Castilla-La Mancha.

- Formas literarias en lengua extranjera: cuentos, relatos, rimas, retahílas y canciones.

F. El Lenguaje y la expresión musicales.

- Posibilidades sonoras, expresivas y creativas de la voz, el cuerpo, los objetos cotidianos de su entorno y los instrumentos.

- Propuestas musicales en distintos formatos.

- El sonido, el silencio y sus cualidades. El código musical.

- Intención expresiva en las producciones musicales.

- La escucha musical como disfrute.

G. El lenguaje y expresión plásticos y visuales.

- Materiales específicos e inespecíficos, elementos, técnicas y procedimientos plásticos.

- Intención expresiva de producciones plásticas y pictóricas.

- Manifestaciones plásticas variadas. Otras manifestaciones artísticas.

H. El lenguaje y expresión corporales.

- Posibilidades expresivas y comunicativas del propio cuerpo en actividades individuales y grupales libres de prejuicios y estereotipos sexistas.

- Juegos de expresión corporal y dramática.

I. Alfabetización digital

- Aplicaciones y herramientas digitales con distintos fines: creación, comunicación, aprendizaje y disfrute.

- Uso saludable y responsable de las tecnologías digitales.

- Lectura e interpretación crítica de imágenes e información recibida a través de medios digitales.

- Función educativa de los dispositivos y elementos tecnológicos de su entorno.

### **ANEXO III**

#### **Situaciones de aprendizaje**





La adquisición efectiva de las competencias clave descritas en el anexo I del presente decreto se verá favorecida por el desarrollo de una metodología que reconozca a los niños y las niñas como agentes de su propio aprendizaje. Para ello se propone diseñar situaciones de aprendizaje estimulantes, significativas e integradoras, bien contextualizadas y respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, que tengan en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa.

Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del niño o la niña, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de lo aprendido en las tres áreas en las que se organiza la etapa, a partir de la realización de distintas tareas y actividades. Asimismo, deben partir del planteamiento claro y preciso de los objetivos que se esperan conseguir y cuyo logro suponga la integración de un conjunto de saberes básicos. Además, deben proporcionarse escenarios en los que se favorezcan distintos tipos de agrupamiento, desde el individual al trabajo en grupos, para que el alumnado pueda asumir responsabilidades individuales, así como trabajar de manera cooperativa para afrontar la resolución del reto planteado.

Estas situaciones favorecerán la transferencia de los aprendizajes adquiridos a la resolución de un problema de la realidad cotidiana del niño o la niña, en función de su progreso madurativo. En su diseño, se debe favorecer el desarrollo progresivo de un enfoque crítico y reflexivo, así como el abordaje de aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad, el respeto a la diferencia o la convivencia, iniciándose en la gestión de las posibles situaciones de conflicto mediante el diálogo y el consenso. De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales de niños y niñas, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión.

